



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.

(16)

En la Ciudad de Palencia, el veintidós de noviembre de dos mil doce, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D. José M^a HERNÁNDEZ PÉREZ; D^a M^a del Carmen FERNÁNDEZ CABALLERO; D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA; D^a M^a Milagros CARVAJAL GIL; D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS; D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA; D^a María ALVAREZ VILLALAÍN; D. Facundo PELAYO TRANCHO; D^a Ana Rosa GARCÍA BENITO; D. Manuel PARAMIO REBOLLEDO; D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ; D^a Vanesa M^a GUZÓN TRIGUEROS, del Grupo Municipal del P.P.; D. Heliodoro GALLEGO CUESTA; D. Julio LÓPEZ DÍAZ; D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ; D^a M^a Cruz CASTRILLO PÉREZ; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Yolanda GÓMEZ GARZÓN; D. Emilio GARCÍA LOZANO; D. Luis Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ, D. José Manuel ORTEGA ARTO, del Grupo Municipal del P.S.O.E.; D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del Grupo Municipal de IUCL, asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal. No asistieron, habiéndose excusado, D. José Antonio GARCÍA GONZÁLEZ y D^a Isabel RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

A las diecinueve horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

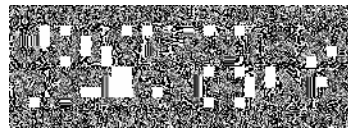
La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Seguro que los veinticinco Concejales o los veintitrés asistentes queremos transmitir a la familia de José Antonio García González el pésame y lamentar la pérdida de la madre de nuestro compañero Concejál, que, además, ha fallecido a una edad muy temprana. Por lo tanto, todos los miembros, por supuesto, de la Corporación, tienen la palabra por si quieren decir algo.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Nos sumamos.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por supuesto. Muchísimas gracias a todos. Era lo primero, en un día difícil para nuestro compañero, al que trasladamos un fuerte abrazo de parte de todos.

- 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el 18 de octubre, y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de noviembre de 2012.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar los borradores de las actas de la sesión ordinaria, celebrada el 18 de octubre, y de la sesión extraordinaria, celebrada el día 5 de noviembre de 2012.



HACIENDA.-

- 2.- Dar cuenta del expediente de modificación de crédito núms. 21, 22 y 23, del presupuesto municipal del ejercicio 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura de los dictámenes de las Comisiones Informativas Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, celebradas el 25 de octubre, el 5 de noviembre y el 19 de noviembre de 2012.

Se da cuenta de las siguientes modificaciones de crédito del Ayuntamiento:

- ⚡ nº 21/2012, aprobada por Decreto nº 7.775, de 11 de octubre.
- ⚡ nº 22/2012, aprobada por Decreto nº 8.225, de 25 de octubre.
- ⚡ nº 23/2012, aprobada por Decreto nº 8.462, de 6 de noviembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

- 3.- Dar cuenta del informe de evaluación del Plan de Ajuste, regulado en el Real Decreto-Ley 4/2012, elaborado a 30 de septiembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Aunque sólo sea dar cuenta, sí que quisiera intervenir para matizar o exponer la posición de nuestro grupo. Primero, desde nuestro punto de vista, se cumple lo que planteábamos de fiscalización de lo que el Ayuntamiento va a realizar. Digamos que tenemos una especie de intervención por parte del Ministerio. También percibimos que hay un trato excesivamente economicista con respecto al tema del Ayuntamiento; que nosotros entendemos la política, no solo desde una perspectiva económica, que también, sino que también desde otro tipo de perspectiva, que serían, desde nuestro punto de vista, mucho más globales. En lo que se refiere al informe de la Intervención, no deja de ser también curioso que se solicite el informe de Intervención, aunque también haya un informe del Concejal, que hemos leído de forma interesada. Entendíamos también que se hablaba del tema de la modificación del periodo del cobro del IBI, no se decía nada del incremento de ese impuesto, que creo que también ayuda a las arcas municipales en torno a un millón y medio de euros. Entendíamos también que había cosas dentro del plan de ajuste, a pesar de que Izquierda Unida se pronunció en contra del mismo, que sí que entraban dentro de la dinámica de lo que este Concejal y Portavoz ha planteado en los diversos ámbitos como el tema de dejar de alquilar locales que no son municipales, en la línea de la disminución del gasto o la austeridad, desde nuestro punto de vista, o como se tiene que entender dicha austeridad o el traslado de las oficinas a



la sede de Mariano Timón, para intentar racionalizar, de alguna forma, el gasto que se hacía. Y, por otro lado, y ya lo hemos planteado también en diversos ámbitos, no estamos de acuerdo en los recortes o la reorganización, dice en el informe del tema del transporte urbano y ni en la disminución que se realiza de los contratos, en la medida en que ellos también implican una disminución de los derechos sociolaborales, normalmente en el caso de la limpieza de las trabajadoras de las empresas concesionarias del Ayuntamiento. Sí apoyamos también el apartado relativo al refuerzo de la parte de inspección y recaudación por parte del Ayuntamiento. Siempre en nuestro grupo, en los diversos ámbitos, hemos propuesto que la salida de la crisis tenía que venir más en la vía del incremento de los ingresos y en la realización de estos, de una manera progresiva. Y en el tema del control de los gastos y la regulación de facturas, también estamos de acuerdo con los planteamientos de la Concejalía de Hacienda. En la parte de inspección también coincidimos y no estamos de acuerdo en el apartado, alguna vez lo hemos discutido, con el tema de privatización de los servicios; sabéis que desde nuestro grupo siempre proponemos que el tema de gestionarlo directamente por parte municipal genera un mayor ahorro en los mismos. Y, por último, también coincidimos en el apartado de la reducción de las horas extraordinarias, en el informe que dice el Concejal de Hacienda, viene la reducción de las horas extraordinarias, donde nosotros también coincidimos, independientemente de que en algunas ocasiones no quede más remedio que utilizarla, y lo que no entendemos es que en el mismo párrafo se cite la reducción de las extraordinarias y la reducción de contratos temporales y la no reposición de efectivos, porque no estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en una parte y en las otras dos partes no porque en el fondo no dejan de ser pérdidas de puestos de trabajo, independientemente de que al final supongan un ahorro para los costes del Ayuntamiento, como también lo supone el tema de la paga extraordinaria del que vendrá en otro punto del orden del día.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Comentar dos cuestiones. Lo primero, que seamos conscientes que el plan de ajuste del cual se nos da cuenta ahora mismo, tiene origen en un préstamo que se hizo para el tema de pago a proveedores, por un importe de 3.800.000 €, aproximadamente. Más allá de lo que dijimos cuando se aprobó esto, que ya fue en el mes de marzo, han pasado ocho meses; por supuesto reiterarnos, recordar que este importe de 3.800.000 € son de las cuantías más bajas pedidas por cualquiera de las capitales de provincia de Castilla y León, lo cual facilitaba que luego se pudiera cumplir el plan de ajuste, como así ha sucedido. Un plan de ajuste que, lógicamente, estamos de acuerdo con su elaboración y con que se rindan cuentas trimestrales, porque estamos obligados a hacer lo que dice el Real Decreto. Ahora bien, queremos volver a poner encima de la mesa una serie de cuestiones. La primera, nos parece surrealista, insistimos, que nos obliguen a dar cuenta de una forma sistemática, lo cual, da la sensación, efectivamente, de que estamos intervenidos, sin más, como ha comentado el compañero que me ha precedido en el uso de la palabra. Comentar también que es verdad que se ha cumplido, pero que no podemos estar de acuerdo con cómo se ha cumplido, que fue lo que justificó nuestro voto en contra del mes de marzo, se han cumplido las previsiones en política tributaria, ya manifestamos claramente que no estábamos de acuerdo. Además también decíamos que no servía para corregir los déficits de los distintos servicios que se prestan, puesto que se establecía que al final de todo el periodo, el déficit tarifario iba a ser el mismo, y no



estábamos de acuerdo con el ajuste previsto en el gasto y aquí voy a hacer hincapié en una cuestión. En el Pleno de marzo comentábamos que no nos parecía serio el enorme volumen de casillas que se dejaban en blanco con respecto a las previsiones de evoluciones futuras del gasto. Había una serie de cuestiones, de considerandos que se dejaban en blanco y nosotros decíamos que apoyar eso era, más o menos, dar una especie de cheque en blanco al equipo de gobierno, porque no nos decían en qué iba a hacerse el ajuste. Recuerdo perfectamente que hice hincapié en lo que tenía que ver con la partida personal, que estuviera en blanco no lo entendíamos. Nos hemos llevado una sorpresa cuando hemos visto en este informe que se ha elaborado, por cierto, felicitando a la Intervención y a la Interventora por su labor, que le va a tocar cada tres meses hacer un trabajo añadido, que en la tabla en la que viene el ajuste en función de los capítulos, se ve que desde el punto de vista del gasto hay un ahorro estimado en este año de 2.149.000 €, hay una previsión de 2.149.000 € y de esa previsión de ahorro de 2.149.000 €, el capítulo uno, que es el de gastos de personal, es 1.826.000. Es decir, que todo este esfuerzo de austeridad, de gasto que iba a hacer el equipo de gobierno, por decirlo de una forma muy sencilla, el 85% se lo lleva el capítulo uno, lo cual es una exageración, sobre todo, cuando hace diez meses, insisto, hace ocho meses, en el mes de marzo se nos dejó en blanco esa partida porque, en principio, se nos decía que no iba a haber ningún tipo de ajuste en plantilla. Y cuando leemos el informe del propio Concejal de Hacienda se nos dice que el ahorro viene por la reducción de las extras, que parece razonable, que está bien, pero también viene explicitado claramente que se han eliminado o se han cargado contratos temporales y que no se han repuestos efectivos. Por tanto, tenemos que lamentar que el esfuerzo fundamental que está haciendo el equipo de gobierno para cumplir con este plan de ajuste, se está haciendo con cargo o a cargo de los trabajadores de esta casa, bien por el tema de las horas extras, bien porque no se contrata a nueva gente, bien porque no se saca la oferta pública de empleo, bien porque se despide a personal, lo cual nos parece sencillamente una especie de burla porque si realmente este era el objetivo que tenía el equipo de gobierno en el mes de marzo, lo honesto hubiera sido decir claramente lo que iba a suceder, rellenar las casillas correspondientes, decir que el capítulo uno, las medidas iban a tener tantas consecuencias. Por tanto, lamentar que seguimos con la misma tónica de hacer las cosas sin avisar y sorprendiendo, porque se nos dijo en principio que no iba a haber ningún tipo de ajuste, nos dijo el Concejal de Hacienda en aquel Pleno que no iba a haber ningún tipo de ajuste en la plantilla del Ayuntamiento y, por tanto, que el 85% del ahorro sea con cargo al capítulo uno, le desmiente una vez más.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Como hoy vengo bastante relajado, no voy a entrar ni a contestar a si hemos hecho burlas o no sé qué palabra ha utilizado. Simplemente quiero manifestar hoy aquí, primero, que llevamos un año y pico con bastante entretenimiento en el Ayuntamiento, con una actividad, diría que frenética por el propio Ayuntamiento y por los acontecimientos externos, como ha sido el plan de proveedores, el plan de ajuste y que quiero agradecer a la Interventora como responsable del área económica de todos los funcionarios que es quien soporta el trabajo y los plazos y la verdad es que ha habido mucho trabajo y mucho cumplimiento de plazos y, en ese sentido, quiero públicamente agradecerle, porque hoy el documento que es motivo de este debate es su informe, que le ha remitido el Ministerio y que da



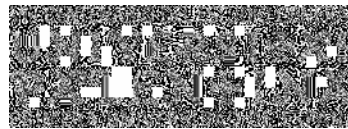
cuenta y que se basa en el plan de ajuste que aprobó este Pleno, con unas medidas que se reflejaron en él y que como todo plan de ajuste o el plan económico que había antes, tiene unas líneas de actuación y unas magnitudes que cuando se elaboran, lógicamente es pura teoría y que algunas se cumplen y otras es imposible de cumplir y lo importante es el objetivo final entre ingresos y gastos y creo que el informe ya refleja que, en general, se están cumpliendo y la proyección que se hace a final de año, porque lo importante es a final de año, parece que se va a cumplir. En cualquier caso, todos los planes también son susceptibles de que sean corregidos y que sean modificadas las magnitudes que, por la razón que sea, desvían del objetivo que se había fijado. Seguramente que si otro equipo de gobierno estuviera gobernando este Ayuntamiento, posiblemente hubiera hecho un plan distinto. Por lo tanto, tampoco voy a hacer una defensa a ultranza del plan que elaboramos. Lo que sí quiero manifestar y mañana en la Comisión de Hacienda vamos a presentar el presupuesto de 2013 y que daremos cuenta también a los palentinos a través de los grupos políticos y de los medios de comunicación, las medidas que se han adoptado en el propio Ayuntamiento y las que nos han influido porque las ha adoptado el Gobierno de España, nos ha permitido no solamente ver el panorama y el futuro con tranquilidad, sino también que nos va a permitir un ejercicio económico con mucha más luz y mucha más esperanza de la que teníamos año y pico y que algunas medidas, como otras que se están adoptando, han podido ser no compartidas, pero que a este Ayuntamiento le ha dado la salida de una nueva etapa y de un nuevo periodo, con un signo muy distinto al que teníamos hace un año y, en ese sentido, como decía, no voy a defender a ultranza lo que hemos hecho, el expediente tiene un informe del Concejal de Hacienda en que damos cuenta de, creo que son diecinueve líneas de actuación, unas cuantificadas, otras no se han podido cuantificar, pero que se cuantificarán. Y con respecto al capítulo de personal, no tenía ninguna cuantificación, ni ha tenido, salvo las medidas del gobierno de la paga extraordinaria, no ha tenido ningún recorte por parte de este equipo de gobierno. Simplemente, lo que se ha hecho es una contención, no cubriendo plazas que tenían dotación presupuestaria y que no se han cubierto y que, por lo tanto, eso ha supuesto un ahorro presupuestario sin recortar derechos, ni cuantía alguna al resto de la plantilla que ya forma parte como empleados del Ayuntamiento. Y, por lo tanto, esta es la explicación que puedo dar y, repito, mañana veremos todas estas medidas como han influido, como van a influir en el presupuesto del 2013 y en los siguientes.

D. Julio LÓPEZ DÍAZ, del grupo del PSOE: Rápidamente. Celebrar que haya venido el Concejal de Hacienda relajado; yo también, ya que nos ponemos, también he venido muy relajado, pero con ganas de hacer mi trabajo que es controlar al equipo de gobierno. No se trata sólo de una cuestión de casillas en blanco, no. Aquí tengo textualmente copia del acta del Pleno, en el que había comentado la extrañeza de que en concreto las casillas relativas al capítulo uno y, por tanto, al personal estuvieran en blanco y como me habían comentado que eso podía entrañar que implícitamente el equipo de gobierno tenía previsto reducir personal. El Concejal de Hacienda me contestó diciendo que estaba equivocado, que el hecho que las casillas no se cubriesen, implica que no hay reducción de personal y decía claramente que este Ayuntamiento no tiene ninguna necesidad de reducir la plantilla que tiene actualmente. Vd. ha comentado que lo único que ha sucedido es que no se han sacado nuevas plazas y ese es el ahorro. Vamos a comentárselo a los cuatro conserjes que estaban trabajando en los centros



sociales, o a los agentes de desarrollo económico que estaban trabajando y ya no lo hacen. Por tanto, insisto, celebramos, como no puede ser de otra forma, que el plan de ajuste vaya bien, que no se les esté yendo las cuentas de las manos. Por cierto, ni la purga de Benito, que en un año ha sido capaz de reconducir, por arte de magia, la maltrecha economía del Ayuntamiento y ahora podemos mirar el horizonte con más optimismo. Vuelvo a repetir lo mismo, cuando las cosas están mal, en un año no se solucionan y no se puede decir lo de la Sra. Cospedal como estaba el tema en Castilla La Mancha reconociendo que es un gobierno socialista, o se lo puede decir al Sr. Fabra cómo tiene las cuentas en la Comunidad Valenciana, por hablar ahora de un gobierno del Partido Popular. Por tanto, celebramos que ahora se pueda ver el futuro con optimismo y reiterar que es un plan de ajuste con el que no estamos de acuerdo porque la filosofía descansa fundamentalmente en unas medidas tributarias que no nos gustaban y ahora sabemos que la política de gasto reside, fundamentalmente, en un ajuste con cargo a los trabajadores de esta casa, un ajuste con cargo al capítulo uno del presupuesto y no nos gusta.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Mire D. Julio, todos los empleados de cualquier Administración que están sujetos a un contrato y algunos, incluso, a una subvención, tienen periodo de caducidad y cuando termina el contrato y, sobre todo, si termina la subvención, es obligado rescindir el contrato. Eso no es despedir, ni recortar nada. Eso por un lado. Y, en segundo lugar, en cuanto a los ordenanzas, creo que hay una convocatoria de un número de plazas para que se cubran, con libre concurrencia, y eso compensa las que han podido marchar por finalización del contrato. Y, por otro lado, hay otras plazas de Policía que también refuerzan un servicio importante, que Vd. sabe que ha sido muy reivindicado, tanto los medios humanos, como los materiales. Recuerdo en este Pleno pancartas porque no obtenían ni una simple renovación de maquinaria o de vehículos o de no sé qué necesidades tenían. Que, por cierto, espero que se resuelvan el año que viene. Y decía en la anterior intervención que lo que hay que ver son las líneas generales y el balance global, no entrar punto por punto. Recuerdo que cuando hemos hablado de refuerzo de la inspección y de la recaudación, he encontrado el apoyo tanto de Izquierda Unida, como del grupo socialista y es una de las medidas que se está aplicando, cuando hemos solicitado la delegación de la inspección del IAE, porque entendemos que puede haber un incremento de ingresos sin que suponga incremento fiscal a los que ya están pagando lo que les corresponde. Hemos encontrado el apoyo de los grupos de la oposición, cuando hemos hablado de la inspección de la ocupación de la vía pública, todos están de acuerdo, y nos estamos encontrando con sorpresas y que van a tener repercusiones de cierta importancia en la recaudación o en los ingresos del Ayuntamiento, porque, por las razones que fueran no se estaba aplicando correctamente. Cuando hablamos del cambio del periodo de cobranza del IBI que se hacía a finales de año, a mitad de ejercicio, hemos encontrado el apoyo de los dos grupos de la oposición y eso ha permitido que de los ocho millones y medio que teníamos el año pasado de préstamos de tesorería, en estos momentos no tengamos ninguno, con un ahorro muy importante para el Ayuntamiento de intereses, y es una de las líneas. Y, repito, hemos tenido el apoyo de los dos grupos de la oposición, cuando hablamos de la devolución de las liquidaciones negativas del año 2008-2009, en diez años, cuando estaba por cinco que ha supuesto un desahogo presupuestario de 700.000 €, estaban de acuerdo los dos



grupos de la oposición y cuando hablamos de otra serie de revisiones que ha supuesto ahorro como cambio de servicios. Por lo tanto, en líneas generales, si quieren sacar punta para no estar de acuerdo, me parece bien, en este caso, no hay que votar nada, pero lo que quiero destacar es que, de forma general y en las líneas más importantes, lo que se ha hecho, y repito, sin defender a ultranza porque seguramente que Vds. hubieran hecho parte igual y otras cosas distintas, ha originado un beneficio y un desahogo presupuestario al Ayuntamiento, que le va a permitir el año que viene, repito, tener un presupuesto con muchas más esperanzas para el futuro que el que teníamos hace un año. Y esto es así, pero repito, seguro que Vds. hubieran hecho otro muy distinto, el problema es que estamos nosotros gobernando y nos ha tocado hacerlo a nosotros.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Solo quiero entrar a hacer dos consideraciones y son muy sencillas. Independientemente de lo que, desde el Partido Socialista, se ha planteado aquí, yo planteo a los ciudadanos de Palencia qué opinan los ciudadanos de Palencia si se presupuestan 600.000 € menos en gasto de personal y garantizando los servicios públicos esenciales. Ese es un poco el planteamiento. Y, por supuesto, con el máximo respeto a los empleados públicos; la segunda parte es, si además de eso garantizamos, mediante convocatoria pública, un servicio público y un empleo estable. Esa es la segunda consideración que quiero hacer. Es decir, si además de ahorrar dinero somos capaces de garantizar empleo público, una convocatoria pública y estable, garantizando servicios públicos esenciales y reforzando servicios públicos esenciales como es la Policía, o como será, próximamente, los Bomberos, garantizando esos servicios públicos, qué opinan los ciudadanos de Palencia. Eso es un poco lo que estamos haciendo. Es tan sencillo como eso. Tan sencillo.

Se da cuenta del informe de evaluación del Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, el 23 de marzo de 2012, cuya obligatoriedad establece el Real Decreto-ley 4/2012.

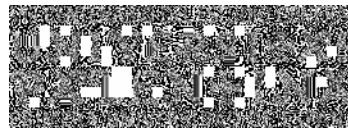
Dicho informe se ha elaborado teniendo en cuenta los datos reflejados en los Estados de Ejecución, calculados a 30 de septiembre. Se cuantifica la repercusión de las medidas adoptadas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno queda enterado.

- 4.- Aprobación del expediente de declaración de no disponibilidad de crédito regulada en el Real Decreto-Ley 20/2012, personal del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 19 de noviembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece



votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

El artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012 impone respecto a la Paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público las siguientes obligaciones:

"1. En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22. Uno de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes."

4. Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

6. Lo dispuesto en los apartados anteriores no será de aplicación a aquellos empleados públicos cuyas retribuciones por jornada completa, excluidos incentivos al rendimiento, no alcancen en cómputo anual 1,5 veces el salario mínimo interprofesional establecido en el Real Decreto 1888/2011, de 30 de diciembre."

Al objeto de dar cumplimiento a lo recogido en la citada norma y de acuerdo con la Nota informativa emitida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 23 de octubre del presente ejercicio, se han realizado por el Servicio de Personal los cálculos necesarios para determinar los importes de la paga extraordinaria y de la paga adicional del complemento específico del mes de diciembre de 2012 del personal del Ayuntamiento.

La Nota informativa emitida por el Ministerio relativa a la aplicación de la normativa señalada propone la adopción de un acuerdo de no disponibilidad de los créditos afectados.

Por lo anteriormente expuesto previo informe de Intervención y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la no disponibilidad de crédito de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el documento adjunto por un importe total de 1.007.173,15 euros.



2º.- Las citadas cantidades deberán dotarse en el presupuesto del ejercicio en que se determine en las correspondientes leyes de presupuesto de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.4 del Real Decreto-ley 20/2012.

5.- Aprobación del expediente de declaración de no disponibilidad de crédito regulada en el Real Decreto-Ley 20/2012, personal del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 19 de noviembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Acordar la no disponibilidad de crédito de las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el Anexo adjunto al expediente por un importe total de 91.194,77 €.

2º.- Las citadas cantidades deberán dotarse en el presupuesto del ejercicio en que se determine en las correspondientes leyes de presupuesto de acuerdo con lo recogido en el art. 2.4 del Real Decreto-ley 20/2012.

CULTURA, TURISMO Y FIESTAS.-

6.- Fiestas Locales para el año 2013: Palencia y Paredes de Monte.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, de 23 de octubre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo y Fiestas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:



- 1º.- Proponer a la autoridad laboral competente, la declaración de las siguientes fiestas locales en este Municipio, a efectos de la inclusión en el calendario laboral, según se determina en el R.D. 2001/83 de julio:

Palencia capital:

➔ Día 2 de Febrero, festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Calle, Patrona de la Ciudad.

➔ Día 2 de Septiembre, festividad de San Antolín, Patrono de la Ciudad.

Paredes de Monte (pedanía):

⇒ Día 11 de Mayo, festividad de las Letanías Mayores.

⇒ Día 22 de Junio, festividad de Ntra. Sra. Virgen de las Nieves.

- 2º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, a los efectos procedentes.

ORGANIZACIÓN, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.-

- 7.- Adaptación al RD-Ley 20/2012, de 13 de julio, sobre prestación económica en la situación de incapacidad temporal de los empleados municipales del Ayuntamiento de Palencia.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, de 16 de noviembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Nosotros, aquí, al final, estamos en lo mismo, estamos intervenidos en los debates porque se nos impone una serie de condiciones con las que no estamos de acuerdo. Tenemos que estar gestionando sobre aquello con lo que no estamos de acuerdo. Lo digo por lo que decía Isidoro, que a veces se hacen cosas en las que no se cree, igual, se podían hacerse de otra manera. Entendemos nosotros que se está penalizando a aquella gente que tiene más problemas, que tiene más incapacidades temporales, que tiene mayores dificultades en algunos momentos. Estamos hablando de incapacidad temporal, pero estamos hablando de una baja médica también. Nosotros entendíamos que dentro de este ámbito, los trabajadores públicos y también dentro del ámbito de lo privado, donde es mucho más complicado por las presiones que hay dentro de la precariedad laboral que actualmente rige tras las correspondientes reformas laborales en este país, al final, resulta que los trabajadores no cobran lo que les correspondería, sino que se les va



descontando. Es verdad que no se realiza ese trabajo, pero también es verdad que hay una justificación médica que impide o dice que ese trabajo no se puede realizar por los motivos que sean. Creo que ahí, dentro del modelo de sociedad en el que este grupo político cree, tendríamos que caminar hacia un modelo donde aquellas personas que estuvieran de baja médica, pudieran cobrar lo mismo que cuando están trabajando, teniendo en cuenta también que hay algunos de los complementos que cuando estás de baja desaparecen, con lo cual, ya no es el mismo salario que se cobra. Creo que ese es el marco en el que habría que moverse, el modelo ideal hacia el que hay que caminar y ese es el modelo en el que este Concejal y Portavoz cree. Por eso, nosotros no estamos de acuerdo con esta propuesta. Y ya entrando más en harina con respecto a este tema y una vez dicho que el 50% de los tres días y todo lo demás, en el modelo más concreto del Ayuntamiento también estamos de acuerdo con aquella parte de los trabajadores del Ayuntamiento que no tienen un salario igual porque les toca trabajar festivos, porque hacen una serie de trabajos que tienen una serie de complementos y entendemos que el porcentaje del 50% correspondiente a las bajas laborales tendría que calcularse con respecto a eso, pero mostrando ya nuestra disconformidad con el modelo que se nos impone, que es el hecho de que una persona por estar con una baja médica, prescrito por un médico, y si no se da el caso, como ha habido veces que no se ha dado el caso, pues que se investiguen los fraudes de ley. Ahí también estaríamos de acuerdo en que se investigaran aquellos fraudes que hay, pero no tomemos la parte por el todo, ni digamos que aquellas personas que hacen un uso y abuso de estas medidas, pues son las que tienen la razón, porque entiendo que, mayoritariamente, por lo menos en el ámbito en el que trabajo y trabajo en un sector público, cuando alguien no puede ir a trabajar es porque tiene suficientes circunstancias y porque tiene un médico que avala esa circunstancia.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Nosotros estamos en contra de este punto, basándonos, sobre todo, en dos aspectos. En el primero que no estamos de acuerdo con el Real Decreto 20/2012, donde se reducen las retribuciones de los empleados públicos y nosotros pensamos que los empleados públicos son unos empleados que en un porcentaje muy alto son mileuristas y no debemos de reducir las retribuciones hacia los empleados públicos. Entonces vamos a votar en contra de esto porque lo mandata este Real Decreto Ley y no estamos de acuerdo. Y, después, basándonos en otro aspecto, como he dicho, pensamos que el Real Decreto, ya que lo reduce, dice que la IT en los porcentajes que establece, que son los que ha mantenido este Ayuntamiento, deben ser las retribuciones íntegras del mes anterior. Este Ayuntamiento no va a poner las retribuciones íntegras, sino que no van a entrar, por ejemplo, los festivos. Nosotros pensamos que los festivos que estén establecidos en un cuadrante o en un calendario laboral, tienen que entrar como considerado retribución íntegra del mes anterior, porque así lo mandata el Real Decreto y porque, de todas las formas, tenemos sentencias, aquí, en este Ayuntamiento por unas IT diciendo que debía de entrar. Basándonos en esas dos posturas, en esos dos aspectos, vamos a votar en contra de este punto. Quería aprovechar este punto para decir qué dirían los ciudadanos de Palencia, decía el Sr. Alcalde de ahorrándonos no sé cuántos miles de euros por mantener el empleo y no contratar a gente con el empleo público manteniendo los servicios. Y digo, y qué diría la gente de Palencia, los ciudadanos de Palencia cuando no se puede contratar a un albañil, a un técnico que es necesario y sí se

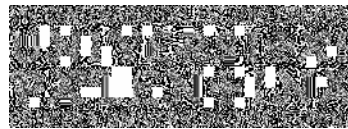


puede contratar y nos podemos gastar 60.000 € al año en contratar a un coordinador de área.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: Con respecto a la aplicación de la IT, quisiera recordar, como han hecho los representantes de los grupos, que esa aplicación lo es de un Real Decreto Ley, que aprobó el Estado el 14 de julio de 2012. También quisiera recordar que la Ley General de Seguridad Social establece cómo se deben realizar las prestaciones cuando un trabajador está de baja. Prestaciones que en principio no cubre la empresa o no tiene porqué cubrir. Este Ayuntamiento ha venido cubriendo esas contingencias hasta la aprobación del Real Decreto Ley, el 14 de julio de 2012, de una manera superior a lo que establece la Ley General de Seguridad Social. Sí que es cierto que muy por encima de lo que establece. Es decir, un acuerdo a través de un convenio en el que se sufraga el 100% de la prestación, pero con un acuerdo o un convenio. Si pensamos en ello, nos damos cuenta que la Ley no se ha modificado, que la Ley de base no se ha modificado, lo único que limita el Real Decreto Ley en base a una necesidad o una estabilidad presupuestaria, son quizás esos acuerdos o convenios en los que hemos llegado a negociar condiciones laborales, que sí que es cierto, que son beneficiosas para el trabajador y no voy a entrar a valorar ese punto, porque entiendo que los trabajadores se merecen lo mejor, pero también es cierto que son acuerdos o convenios. Este Ayuntamiento lo que ha hecho ha sido aplicar de la manera más favorable posible a los trabajadores los márgenes del Real Decreto Ley. Este Real Decreto establece toques por días, no voy a aburrir a este Pleno con precisiones técnicas, pero lo que sí que hemos hecho y creo que eso sí que debiera ser votado favorablemente por los grupos, en un ejercicio de responsabilidad, es apostar por esos máximos ante la suspensión de estos acuerdos y convenios. Y, por otro lado, también me mantengo en decir que este Real Decreto es claro y habla de retribuciones fijas, o las retribuciones variables. Hay retribuciones variables que se han reconocido con el último convenio y el último acuerdo de este Ayuntamiento, que le recuerdo suscribió el Partido Socialista, en la que se reconoce una serie de retribuciones de carácter variable y que, por lo tanto, no deben entrar. Sería paradójico que con este nuevo Real Decreto Ley, cuando un trabajador caiga de baja, cobrara más de lo que cobra ahora, antes del Real Decreto Ley. Por lo tanto, hay que tener en cuenta que de la lectura de la norma se tiene que aplicar sólo a retribuciones fijas. Finalmente, me sorprende que aproveche cualquier regazo la representante del Partido Socialista, para arremeter contra un trabajador de este Ayuntamiento que no deja de ser un empleado público. Por eso, le ruego que deje de poner en la picota al trabajador de manera personalizada cada vez que tiene oportunidad.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan quiere Vd. intervenir. No. D^a Begoña tiene Vd. la palabra.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: No tengo nada en contra de este trabajador del Ayuntamiento, de este compañero del Ayuntamiento; nada, en absoluto. Lo que digo, como decía el Sr. Alcalde es qué dirá la opinión pública de los ciudadanos, cuando dice eso. Yo digo ¿Y qué dirá la opinión pública de los ciudadanos cuando en este Ayuntamiento no se puede contratar a unas personas que son necesarias y no se las puede contratar y sí se puede contratar a coordinadores de área que nos



valen 60 o 70.000 €, o a técnicos del nivel A? Eso es lo que digo yo; no me meto con nadie, Dios me libre.

D^a M^a Paloma RIVERO ORTEGA, del grupo del PP: ¿Y qué dirá la opinión pública cuando Vd., D^a Begoña, suscribe que quiere que los festivos entren dentro de la cuantía de la incapacidad temporal, cuando en el año 2008 suscribieron un convenio en el que se cambió el concepto de festivos. Antes de 2008 los festivos era una cantidad que entraba en el complemento específico, una cantidad fija que entraba en la IT. Sin embargo, Vds. suscribieron un acuerdo, y ahora para recuperar el buen tono o el mal tono que dejaron con la Policía Local, no sé si están intentando recuperar algo, pero Vds. suscribieron un acuerdo en 2008, les recuerdo, que cambió el concepto de los festivos, que lo sacó del específico como retribución fija, les dieron un carácter de variable y les cambiaron la cantidad de la retribución, pasaron de 35,11 €, por festivo, a un coste actual de 72,40 €, 9 € el festivo. Por lo tanto, si Vds. en 2008 llegaron a un acuerdo para cambiar un concepto fijo por variable y se incrementó, si ahora este Ayuntamiento entrara a valorar esa posición, estaría retribuyendo más de cuatro veces una cantidad a un trabajador. Y, finalmente, quisiera decir que cuando se haga referencia a cualquier tipo de sentencia, me gustaría que por lo menos tuvieran la molestia de leerse íntegramente. En este Ayuntamiento no hay ninguna sentencia que obligue a pagar íntegramente los festivos, a partir del Real Decreto Ley, a ningún trabajador.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues no. Y, además, ya puestos D^a Begoña, creo que aunque ha sido ocurrente su salida, creo que no es el momento, porque estábamos hablando de otras cosas, de planes de ajustes, porque si abrimos debates, podemos hablar de números de sueldos, número de retribuciones de todos los que estamos aquí, igual que de los empleados públicos, y podemos hablar también de retribuciones que son todavía las que Vds. dejaron aquí en este Ayuntamiento y, por lo tanto, esos números escandalosos de los que Vds. hablan son las retribuciones que Vds. dejaron aquí. Por lo tanto, creo que hablar de sueldos, lo único que hace es, como siempre, entorpecer este tipo de debates que creo que deberían ir por otra línea. Aceptado está y continuamos el orden del día.

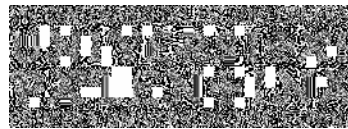
La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose trece votos favorables de los miembros del grupo PP (13), registrándose diez votos en contra de los miembros de los grupos PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Organización, Personal y Modernización Administrativa, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Suspender por adaptación a lo dispuesto en el artículo 9 del RD-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad los siguientes:
- Acuerdo Personal Funcionario: apartados 1º y 4º del artículo 55 y apartado A).A.6.2 del artículo 24.



- Convenio de Personal Laboral: apartados 1º y 4º del artículo 52 y apartado A).A.6.2 del artículo 22.
- 2º.- El Ayuntamiento de Palencia, reconocerá a los empleados públicos del Ayuntamiento de Palencia los siguientes complementos en los supuestos de incapacidad temporal:
- 1.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias comunes:
- Durante los tres primeros días, se reconocerá un complemento retributivo del cincuenta por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
 - Desde el cuarto hasta el vigésimo, ambos inclusive, se concederá un complemento retributivo, que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social alcance el setenta y cinco por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
 - A partir del día vigésimo primero, inclusive, se concederá un complemento retributivo, que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social alcance el cien por cien de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- Respecto al cómputo de los plazos, cuando no se trate de un nuevo proceso de incapacidad temporal, sino de una recaída respecto a una misma patología con tratamientos médicos periódicos, no se considerará como día primero de incapacidad el que corresponda a cada uno de los periodos de recaída, sino que se continuará el cómputo del plazo a partir del último día de baja del periodo de incapacidad anterior.
- 2.- Cuando la situación de incapacidad temporal derive de contingencias profesionales:
- Desde el primer día, se reconocerá un complemento retributivo, que sumado a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social alcance el cien por de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.
- 3º.-Circunstancias excepcionales (artículo 9 y Disposición adicional decimoctava Real Decreto Ley 20/2012):
- a) En los supuestos en los que la situación de incapacidad temporal implique una intervención quirúrgica u hospitalización, las retribuciones a percibir desde el primer día equivaldrán al cien por cien de las que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de la incapacidad, aun cuando la intervención quirúrgica y hospitalización tengan lugar en un momento posterior, siempre que correspondan a un mismo proceso patológico y que no haya existido interrupción en el mismo. Para la determinación de la intervención quirúrgica a la que se refiere este apartado, se considerará como tal la que derive de tratamientos que estén incluidos en la cartera básica de Servicios del Sistema nacional de Salud.
- b) De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 del artículo 9, los procesos de incapacidad temporal que impliquen tratamientos de radioterapia o quimioterapia, así como los que tengan inicio durante el estado de gestación, aun cuando no den lugar a situación de riesgo durante el



- embarazo o de riesgo durante la lactancia, tendrá ésta misma consideración de circunstancia excepcional.
- c) Se amplía el reconocimiento del complemento del cien por cien de las retribuciones en los casos de hospitalización domiciliaria, entendida esta tal y como se define en el RD 1030/2006 por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- d) La concurrencia de las circunstancias señaladas en este apartado deberá ser acreditada mediante la presentación de los justificantes médicos oportunos.
- Las referencias a días incluidas en el presente artículo se entenderán realizadas a días naturales.
 - Las referencias a retribuciones en el presente artículo se entenderán como las retribuciones fijas e invariables correspondientes al mes anterior de la fecha de inicio de la situación de incapacidad temporal, sin computar por ello y excluyendo paga extra, gratificaciones y todos aquellos conceptos salariales de carácter extraordinario o no permanente previstos en el Acuerdo y Convenio y aquellos que se retribuyen condicionados a la efectividad de su realización.
 - Este articulado será de aplicación a todos aquellos procesos de incapacidad temporal que tengan inicio a partir del 15 de octubre de 2012, no siendo de aplicación a los empleados municipales que en dicha fecha se encuentren en situación de incapacidad temporal.

TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA.-

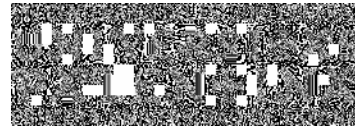
8.- Modificación del Plan Municipal de Protección Civil.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de tráfico y Seguridad Ciudadana, de 14 de noviembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Tráfico y Seguridad Ciudadana, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la modificación del Plan Municipal de Protección Civil.
- 2.- Dar traslado del mismo a la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León.



CONTRATACIÓN.-

9.- Aprobación del expediente de revisión del canon de la concesión del servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria para el ejercicio 2012.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 19 de noviembre de 2012.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Otra vez el condicionamiento por parte de lo estatal. El otro día hablábamos que podíamos estar exentos de IVA también en el Ayuntamiento. Creo que al final todo esto, o los esfuerzos que se hacen desde otros lados, todo esto perjudica al Ayuntamiento en que cada vez que tenemos que hacer un gasto, en vez del 8%, en el caso de los servicios básicos, nos va a suponer un 10%, en el caso de los otros, al final, vamos a estar en un 21%, eso también supone un gasto económico para el Ayuntamiento, también para el consumo de la ciudadanía, pero para el Ayuntamiento también le está afectando de una forma negativa. Entiendo que no se puede defender, que se tiene que aplicar, lógicamente, porque estos servicios se prestan y hay que pagar el IVA que corresponde legalmente, pero no por eso hay que estar de acuerdo con esas subidas que se nos impone.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintidós votos favorables de los miembros de los grupos PP (13) y PSOE (9), registrándose una abstención del grupo IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

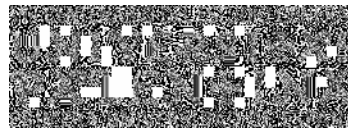
Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el nuevo precio del contrato que rige la concesión administrativa para la prestación del servicio de limpieza urbana y recogida selectiva domiciliaria de basuras de esta ciudad, a partir del 1 de enero de 2012, en las cuantías de:

- 506.497,07 €/mes, IVA incluido (8%), enero-agosto.
- 515.876,656 €/mes, IVA incluido (10%), septiembre-diciembre.

2º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

10.-Aprobación del expediente por el que se admiten y rechazan las diferentes propuestas presentadas en el concurso para adquisición, a título oneroso, de



solares de suelo urbano consolidado dentro del término municipal de Palencia, con destino a la construcción de viviendas en régimen de protección pública.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidentencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, de 5 de noviembre de 2012.

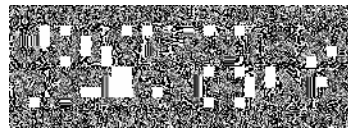
Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal de Hacienda va a hacer alguna otra consideración.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Aclarar que este expediente forma parte del cumplimiento que tenemos obligación de llevar a efecto, de una sentencia del Sector 8. Hay dos sentencias de una cuantía importante. Esta corresponde a una de 3.820.000, que obliga al Ayuntamiento a adquirir patrimonio municipal del suelo. Se ha sacado por tercera vez, y de las seis ofertas que se han presentado, tres hemos tenido que rechazar por no ajustarse al pliego, por no tener los solares que han ofrecido el carácter pleno de solar. Las tres que se han aceptado tienen un importe de 658.000 € y que nos da una cierta satisfacción porque es el inicio en el cumplimiento de la ejecución de esta sentencia, por un importe de 3.820.000 y que en el próximo Pleno esperamos iniciar de nuevo otro expediente de la adquisición de solares por el importe de la diferencia que son 3.161.000. Hay otra segunda sentencia de cuantía importante respecto de la esta mañana en la Junta de Gobierno se ha aprobado la enajenación de cuatro parcelas en el Sector 8, para poder, si se ejecuta la venta, financiar la adquisición de un importe de 4.211.000 y que nos pondrían en camino de ir cumpliendo las dos sentencias al margen de otras más que hay y que esperamos dar cumplida ejecución de las mismas en el presupuesto del año 2013.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Coincidimos, como no podía ser de otra manera, con lo que se plantea del cumplimiento de las sentencias. Entendemos que no queda otra, y, además, nos ratificamos por el sentido de las sentencias, puesto que es algo que Izquierda Unida siempre defendió, que el suelo público no sirviera para especular, no solo ahora, que ya están teniendo problemas los que siempre especulaban, sino en cualquier momento. Creemos que el suelo público se tenía que haber siempre utilizado en viviendas de protección o con algún tipo de protección, para que así nosotros, desde el Ayuntamiento colaboráramos, en la medida de lo posible, para aquellas personas que tienen especiales dificultades para acceder a la vivienda, garantizar ese acceso. Estamos totalmente de acuerdo con el equipo de gobierno en que estas sentencias están ahí y que hay que cumplirlas y que cuanto antes se cumplan mejor para garantizar que la justicia cumple su finalidad.

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:



Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1.- RECHAZAR las siguientes proposiciones, en base a las determinaciones indicadas para cada oferta:

PLICA 2º.- Asesora de Inversiones Formación y Operaciones Financieras Inmobiliaria S.L

RECHAZAR la propuesta nº 2, presentada por Asesora de Inversiones Formación y Operaciones Financieras Inmobiliaria S.L. de parcela en Avda. de Asturias, 22; en base a que, de conformidad con el Pliego de Condiciones que rige el concurso, el objeto del contrato es la adquisición de solares de suelo urbano consolidado, y el ofertado en la propuesta según en P.G.O.U en vigor, está incluido en Actuaciones Aisladas, en este caso de urbanización, AA-U 6.1, debiendo completar la urbanización de la parcela para que alcance la condición de solar y regularizar un viario existente.

PLICA 4º.- Dª Isabel Calvo Calvo

RECHAZAR la propuesta nº 4, presentada por D. Isabel Calvo Calvo, sobre parcela A, sita en C/ María Teresa Ruiz de la Parte, zona los tres pasos, en base a que, no se ajusta a las condiciones y determinaciones establecidas por el planeamiento en el Proyecto de Actuación de la UA 45, aunque en la actualidad se encuentra totalmente urbanizada y desarrollada, ya que el Proyecto de 27 de abril de 2002, según cédula urbanística de esta parcela A, la corresponde una edificabilidad máxima de 1.388,52 m²edif. Y un número máximo de viviendas de 16 unidades. Y no de 3.889,32 m² en 2 plantas (baja + 1) más ático, como se propone.

PLICA 6º.- H.H Angélicas de San Pablo

RECHAZAR la propuesta nº 6, presentada por las HH Angélicas de San Pablo, suelo en C/ Batalla de Tamarón 3, en base a quede conformidad con el Pliego de Condiciones que rige el concurso, el objeto del contrato es la adquisición de solares de suelo urbano consolidado, y el ofertado en la propuesta según en P.G.O.U en vigor, está incorporado al mismo como Suelo Urbano incluido en Actuaciones Aisladas, en este caso de urbanización, AA-U 4.2, debiendo completar la urbanización para que las parcelas alcancen la condición de solar.

2.- ADMITIR, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento, las siguientes ofertas:

1º.- Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria.



ADMITIR la propuesta nº 1, presentada por Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, para su solar sito en C/ Mallorca 12-14, que asciende a la cantidad de 197.653,50.-€/netos.

3º.- Servicios Inmobiliarios Palencia S.L.

ADMITIR la propuesta nº 3, presentada por Servicios Inmobiliarios Palencia S.L., para solar sito en C/ Colombia,6 esquina C/ Uruguay, que asciende a la cantidad de 65.058,35.-€/netos.

5º.- Carcasona 2 S.L

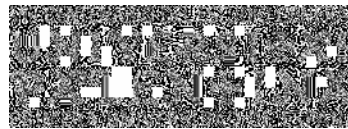
ADMITIR la propuesta nº 5, presentada por Carcasona 2 S.L, para parcela B.I sita en C/ María Teresa Ruiz de la Parte, que asciende a la cantidad de 396.270,77.-€/netos.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los licitadores admitidos, requiriéndoles para que en el plazo de diez días hábiles presenten la siguiente documentación, previa a la adjudicación del contrato:

- a) Certificación positiva expedida por la Agenda Estatal Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Dicha certificación puede aportarse en original, testimonio notarial o copia compulsada por la Agencia Tributaria.
- b) Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social. Dicha certificación puede aportarse en original, testimonio notarial o copia compulsada por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- c) Original o testimonio notarial del alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, referida al año corriente, u original o testimonio notarial del último recibo pagado del I.A.E., complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matricula del citado impuesto.

En el supuesto que el adjudicatario se encontrase en algún supuesto de exención recogido en el apartado I del artículo 82 del Texto Retundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Ley 2/2004 de 5 de Marzo) aportará una declaración responsable especificando el supuesto legal de exención, sin perjuicio de la obligación de acreditar el alta en el Impuesto.

- d) Documentación acreditativa expedida por el órgano competente de no tener deudas con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, esta documentación se expedirá de oficio.



4.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, la competencia para la adjudicación y cualquier trámite preciso para llevar a término el presente contrato.

URBANISMO.-

11.-Aprobación provisional de la modificación puntual nº 1, del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el URPI-7, parcelas de sistemas generales SGE-3 y SGE-4.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, de 16 de noviembre de 2012.

Abierto el turno de intervenciones, y no habiendo solicitado nadie el uso de la palabra, la Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Vivienda, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual, número 1, del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, en el URPI-7 y las parcelas de sistemas generales SGE-3 Y SGE-4, actualizada a la Sentencia 00429/2012 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 13 de marzo, de conformidad con el artículo 159.4 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, de Castilla y León, introduciéndose los siguientes cambios con respecto al documento aprobado inicialmente, los cuales han sido sometidos a nuevo periodo de información pública, por acuerdo del Pleno de la Corporación, de 20 de septiembre de 2012, al considerarse sustanciales, y, que son las siguientes:

1.- La modificación aprobada inicialmente compensa una pérdida en la superficie del sistema general SGE-3 (suelo urbanizable), en el SGE-4 (suelo rústico).

Los artículos 58.3 c) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (en adelante LUCYL) y 172 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (en adelante RUCYL) determinan que la aprobación de las modificaciones de cualesquiera instrumentos de planeamiento que alteren equipamientos públicos, requieren que la superficie de estos sea sustituida por una nueva superficie con la misma calificación y equivalente superficie y funcionalidad situada, en el caso de ser suelo urbanizable, en el mismo sector, y de no ser esto posible en un



sector próximo, pero sin disminuir sus propios espacios libres y equipamientos públicos.

Por esta razón se suprime la compensación efectuada junto al SGE-4, sistema general en suelo rústico, de la pérdida de superficie del SGE-3, y se compensa ésta, con la creación de una nueva parcela de uso equipamiento público denominada SGE-1A, de similar superficie y funcionalidad, situada en el sector SUZD S-8.R.

2.- Se incorpora el Estudio económico financiero, con los cambios correspondientes.

3.- Se suprimen las referencias que aparecían en el documento a los proyectos de expropiación efectuados y a los terrenos ya obtenidos.

4.- Se incluye un índice del documento y se modifican los apartados y la redacción del mismo, con fines exclusivamente clarificatorios y de simplificación.

2º.- Se han presentado alegaciones al proyecto, tanto en el primer, como en el segundo periodo de información pública:

1.- Alegación con entrada en Registro del Ayuntamiento de Palencia, el día 6 de agosto de 2012, presentada por Don Juan Ruipérez Cuadrado, con DNI 12671087L. Se estima parcialmente.

-. Expone, en primer lugar, que en el proyecto se altera la superficie del SGE-3, suelo urbanizable, y lo compensa con un aumento de superficie en el SGE-4, suelo rústico, y alega que, de acuerdo con el artículo 172 del RUCYL, se exige que cualquier alteración de los espacios libres o equipamientos públicos se compense por una nueva superficie con la misma calificación y funcionalidad, lo que no se cumplía en el proyecto aprobado inicialmente. La alegación ha sido estimada en este punto y se ha sustituido la superficie del SGE-3, alterada en el sistema general del Sector 8, en el que se respeta lo exigido por el artículo 172 del RUCYL.

-. El alegante señala, en segundo lugar, que no entiende la división de los sistemas generales SGE-3 y 4, en dos partes cada uno, lo cual se hace, como explica el proyecto, para facilitar la tramitación de la expropiación.

A continuación alega que la ficha del SGE-3 no contiene plazo de ejecución y que falta en el proyecto la ficha del SGE-4. Añade así mismo que no se corresponden los terrenos con los firmados en el convenio.

Respecto a la no inclusión del plazo de ejecución, el artículo 49 del RUCYL determina que el mismo será marcado por el instrumento que establezca la ordenación detallada, y, de no incluirse, será de ocho años



desde la entrada en vigor del instrumento, por lo que al no establecerse en el proyecto es de aplicación el plazo regulado de manera subsidiaria.

En relación a la falta de ficha urbanística del SGE-4, señalar que este es un sistema general en suelo rústico y no un sector de suelo urbanizable, clase de suelo que debe contenerse en fichas en aplicación del artículo 113 del RUCYL.

Por último, y habiendo observado que la redacción del proyecto podía inducir a error, al entenderse en el mismo que la delimitación de los sistemas generales, es la incluida en el Convenio firmado por el Ayuntamiento en el año 2005, con la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, relativo a la ampliación del Hospital General Río Carrión, se ha modificado la redacción del mismo, señalándose que la división tiene relación con la estructura de la propiedad y el Convenio, aclarando así que ésta delimitación tiene base en el Convenio firmado.

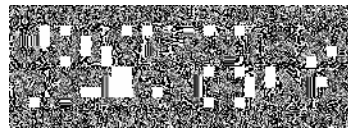
-. En tercer lugar el alegante señala que no se cumple la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 13 de marzo, ya que ésta declara nulo el Sector 12, por riesgo de inundabilidad.

La Confederación Hidrográfica del Duero cuyo informe toma como base la Sentencia, considera viable la posibilidad de ampliar el Hospital en las áreas reservadas a sistemas generales de equipamientos SGE-3 y 4: en el primer sistema general de equipamientos, SGE-3, exterior y adscrito al sector, al no modificar las condiciones hidrológicas-hidráulicas existentes en la zona; y en el segundo, el SGE-4, interior al sector, siempre que tenga un uso destinado a zona de aparcamiento.

La modificación suprime el Sector 12 de suelo urbanizable, dando a la superficie que ocupaba el carácter de rústico y pasando a considerar el SGE-4, sistema general interior del anterior Sector de suelo urbanizable, como un sistema general en suelo rústico. El SGE-3, sistema general exterior al antiguo sector 12, pasa a considerarse como Sector de Suelo Urbanizable, al no entenderse afectado por el riesgo de inundabilidad, continuando con la misma clasificación que tenía en el Plan General dicha superficie.

En lo que respecta a que en el proyecto no se haga referencia al informe de la Confederación hidrográfica del Duero, de 20 de febrero de 2012, señalar que dicho informe forma parte del expediente de no sometimiento a evaluación de impacto ambiental de la Junta de Castilla y León.

En cuanto a que no conste en el Expediente ningún informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, en relación con el presente proyecto, aclarar al interesado que éste sí que consta, siendo de fecha 11 de septiembre de 2012, es decir, que ha tenido entrada en el Ayuntamiento con fecha posterior a la formulación de la presente alegación. El informe es favorable a la modificación que se está llevando a cabo.



-. El alegante señala, a continuación, la no modificación del estudio económico, alegación estimada, incluyéndose en la nueva redacción dicha modificación.

El texto de la modificación al que se refiere la alegación a continuación: “No existe modificación sobre la clasificación del suelo, ni de los sistemas generales de equipamientos, con la corrección de error contenido en el PGOU”, se refiere no al proyecto en general, si no a la corrección de error referida a la consideración de sistema general de equipamiento, una parcela de sistema local del URPI-7, corrección que se realiza en el proyecto y que efectivamente no conlleva cambios en la clasificación del suelo.

En el proyecto se enumeran los cambios necesarios para la adaptación del documento a la Sentencia 492/2012, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, incluyéndose entre ellos la creación de un nuevo sector de suelo urbanizable, SGE-3, justificándose dicha creación en este punto y no en el texto aportado en la alegación.

-. El último punto de la alegación señala la existencia de otros lugares mejores para la construcción del hospital, no siendo este el lugar adecuado para su discusión.

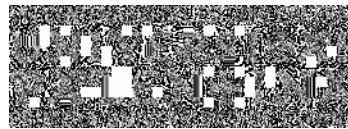
2.- Alegaciones con entrada en el Registro en fecha 6 de agosto de 2012 presentadas por D^a. María Consuelo Mantecón Mazuelas, con DNI 12676374Q, y D. Ignacio Mantecón Mazuelas, con DNI 51312598N. Se desestiman.

En ambas alegaciones los interesados expresan su opinión de que los terrenos incluidos en la modificación, de los que son propietarios, debieran considerarse como suelo urbano. La Sentencia 492/2012, en referencia a terrenos situados en el mismo sector que los de propiedad de los alegantes, determina que no pueden ser considerados como urbanos, ya que para la consideración de un suelo como urbano “es necesaria la inclusión en la malla urbana del inmueble” añadiendo la Sentencia que no queda acreditada la inclusión en la misma de los inmuebles, pudiendo aplicarse esto a los terrenos de su propiedad.

Así mismo, procede aclarar que la presente modificación no altera la clasificación de los terrenos de su propiedad, los cuales siguen clasificados como urbanizables.

3.- Alegación presentada por D. Juan Ruipérez Cuadrado con fecha 6 de noviembre de 2012, durante el nuevo periodo de información pública. Se desestima.

-. En cuanto al primer punto de la alegación, en el cual se indica que no entiende la división de los sistemas generales SGE-3 y 4, en dos partes cada uno, no señalando la ficha del SGE-3 plazo de ejecución y faltando en el proyecto la ficha del SGE-4, añadiendo que no se corresponden los terrenos con los firmados en el Convenio, como se recoge en el Convenio; así como respecto a que no se cumple la Sentencia del Tribunal Superior de



Justicia de Castilla y León, de 13 de marzo, ya que ésta declara nulo el Sector 12, por riesgo de inundabilidad, y a la posibilidad de situar el Hospital en otro terreno, se responde lo mismo que en la alegación de 6 de agosto de 2012.

-. En cuanto a que el Estudio económico no contempla las viviendas, ni que estas estén habitadas, ni otros aspectos que señala el alegante, responder que la valoración incluida en la modificación del estudio económico toma como base la utilizada en el expediente de expropiación, que incluye todos estos factores, como consta en el proyecto.

3º.- Remitir la Modificación, aprobada provisionalmente, a la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, para que tras examinarla, tanto en su legalidad, como en los aspectos relacionados con su ámbito competencial, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efecto se remitirá copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita, para su aprobación definitiva, constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 160 y 161 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

4º.- Notificar el presente acuerdo en los términos previstos en el art. 159. 4, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en la redacción dada al mismo por el Decreto 45/2009, de 9 de julio.

- ✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 7.516, de 1 de octubre, al nº 8.803, de 16 de noviembre de 2012.

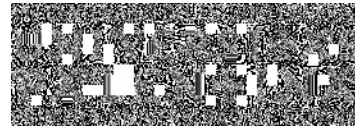
La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 7.516, de 1 de octubre, al nº 8.803, de 16 de noviembre de 2012, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

MOCIONES.-

- ① Moción que presenta el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, en el Ayuntamiento de Palencia, sobre el mantenimiento de los derechos de las personas dependientes.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

“La ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha supuesto un antes y un después en el desarrollo de los



servicios sociales en España y en Castilla y León, en la medida que supuso el reconocimiento de un derecho subjetivo para todas las personas que se encuentran en situación de dependencia, reconociéndoseles el derecho a recibir una prestación o un servicio en función de ésta. De hecho en España en el mes de Octubre de 2012 son 771.049 las personas que se benefician de las prestaciones o servicios a los que han accedido por aplicación de la ley. En Castilla y León la cifra de beneficiarios se elevaba el 1 de octubre a 60.592 y en la provincia de Palencia a 4.808 personas. Si bien esta cifra ha tenido una reducción en dos meses en España de 9.589 personas, en Castilla y León de 1.816 y en Palencia de 142.

La Junta de Castilla y León a través de la Orden FAM/763/2011, de 6 de junio, reguló las prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales.

El Partido Popular en el Gobierno de España, ha tomado diversas medidas que han supuesto importantes recortes en los servicios y prestaciones que recibían las personas que tenían reconocida la situación de dependencia. Medidas que se han visto consumadas con la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

La aportación del Estado a Castilla y León se ha visto reducida en 2012 en 28 millones de euros, que unido a los recortes introducidos por la Junta de Castilla y León, las personas dependientes de nuestra comunidad han visto reducida en 34 millones de euros la cuantía que se destinaba para atenderles.

La Junta de Castilla y León ha endurecido e incrementado los recortes realizados por el Gobierno del Partido Popular, a través de la aprobación de la Orden FAM/644/2012, que derogaba la Orden FAM/763/2011, más beneficiosa para las personas dependientes. Entre las medidas más significativas, están:

- La paralización de la resolución de las nuevas solicitudes de reconocimiento de dependencia. Con solicitudes sin resolver desde hace más de un año.
- La reducción de las cuantías de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, y las vinculadas a ingreso en Centro Residencial. En porcentajes muy superiores a los que ha realizado el Real Decreto Ley 20/2012.
- La reducción de las horas del servicio de ayuda a domicilio. Lo que está suponiendo una importante pérdida de puestos de trabajo en este sector.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Palencia presenta para su aprobación por el Pleno Municipal, el siguiente ACUERDO:

1.- Instar al Gobierno de España a:

- Que retire los últimos recortes impuestos a la LAPAD en el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas y en el ámbito financiero.
- Que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleve a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso aprobación en el Parlamento Nacional, intentándose llegar a un nivel de consenso similar al menos, al que se logró en su aprobación.

2.- Instar a la Junta de Castilla y León a:

- Que retire la Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, dejando en vigor la anterior Orden FAM/763/2011, de 6 de junio.
- Que en el plazo de un mes resuelva las solicitudes de reconocimiento de dependencia que se hayan presentado hace más de seis meses.”



Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: La Ley 39/2006, la Ley que conocemos todos como Ley de Dependencia ha supuesto un antes y un después en el desarrollo de los servicios sociales en España y en Castilla y León, en la medida que supuso el reconocimiento de un derecho subjetivo para todas las personas que se encuentran en situación de dependencia, reconociéndoseles el derecho a recibir una prestación o un servicio en función de esta. De hecho, en España, en el mes de octubre de este año, había 771.049 las personas que se benefician de las prestaciones o servicios. En Castilla y León eran 60.000 y en la Palencia eran 4.808. Si bien esta cifra ha tenido una reducción en dos meses en España de 9.500, en Castilla y León de 1.800 y en Palencia de 142. El Partido Popular, en el Gobierno de España, ha tomado diversas medidas que han supuesto importantes recortes en los servicios y en las prestaciones que recibían las personas que tenían reconocida la situación de dependencia. Medidas que se vieron reflejadas en el famoso Real Decreto Ley 20/2012. La Junta de Castilla y León ha endurecido e incrementado los recortes realizados por el Gobierno del Partido Popular, a través de la aprobación de la Orden 644/2012, que derogó la Orden de 2011. Entre las medidas más significativas de esta Orden eran la paralización de la resolución de las nuevas solicitudes de dependencia. Con solicitudes sin resolver desde hace más de un año. La reducción de las cuantías de la prestación económica de cuidados en el entorno y también las vinculadas a ingreso en centro residencial. En porcentajes muy superiores a los que realizaba el Gobierno central y también la reducción de las horas del servicio de ayuda a domicilio. Y antes de pasar a la moción, voy a explicar un poquito qué es lo que ha pasado con las personas dependientes con todas estas reducciones ¿Qué ha pasado? El Gobierno central ha realizado con este RD Ley una reducción, un recorte del 15%. Nuestra Comunidad Autónoma ha incrementado este recorte en el doble, es la primera Comunidad Autónoma que ha desarrollado la normativa del Estado y de forma rapidísima y, desde luego, la Comunidad con un recorte más drástico. El 13 de julio fue el RD Ley del Estado y el 30 de julio ya lo tenía la Junta de Castilla y León. La mayoría de las Comunidades Autónomas están hoy estudiando cómo hacer el desarrollo de este Real Decreto para no perjudicar a los beneficiarios. Aquí se ha hecho al revés. Y todo el quid de la cuestión está en la fórmula que utiliza la Junta para ver lo que tiene que abonar por prestaciones o servicios. Hasta el 31 de junio la fórmula era 100-20, por la renta, por la PNC por el IPREM y en ningún caso, que esto es lo importante, sería la prestación inferior al 40%, hasta la cuantía de la prestación. Desde el 1 de agosto este 20 que se resta aquí, la Junta lo transforma en un 40% y garantiza solo el 10% de la cuantía de la prestación. O sea, del 20, que restaba hasta el 1 de julio, ha pasado al 40, y esto no lo decía el Real Decreto. El Real Decreto Ley solo bajaba el 15% y, luego, en vez de garantizar el 40%, garantiza el 10. Esto es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León, endureciendo mucho más el recorte del Gobierno central y así vemos que las personas que tenían reconocidas, tanto en Castilla y León, como en la provincia de Palencia, como en nuestra capital, que tenían reconocidas prestaciones, estas las han visto reducidas entre un 70 y 90%, pasando en la mayoría de los casos la prestación



económica de cuidados en el entorno de 364 € a 31,92, y en atención residencial de 576 € a 71,51. Con solo estos datos podemos suponer en qué situación están las familias y los dependientes. Esto, aparte de que no se están tramitando expedientes y la paralización de la Ley por un periodo de dos años y otras cuestiones, en las que no voy a entrar, como es la suspensión del convenio especial con la Seguridad Social para las personas cuidadoras. Pero no voy a entrar en estos temas, porque el grueso de nuestra moción es en qué situación se ha dejado a las personas más vulnerables. Y por eso, nuestra moción, en la que espero que todos estemos de acuerdo, pues no solo es un tema que afecta al Congreso o a las Cortes, es un tema que afecta a todas las Administraciones públicas y, por supuesto, a las Corporaciones locales, como Administración más cercana a la ciudadanía. Todas están implicadas, porque lo que no ponga la Junta, a lo peor, en un día, como ha pasado con otras cuestiones, le toca ponerlo a las Corporaciones locales, a las cuales, digo ya de paso, que bastante asfixiadas las tiene la Junta de Castilla y León. Y expuestas estas explicaciones, que qué es lo que decía el RD Ley y qué es lo que ha hecho la Junta de Castilla y León, paso a leer lo que solicitamos en la moción, para el cual, como ya he dicho, pido el apoyo de todos los grupos que estamos hoy aquí. Nosotros decimos que instamos al Gobierno de España a que retire los últimos recortes impuestos en el Real Decreto-ley 20/2012, de medidas de liquidez de las Administraciones Públicas con lo que respecta a la Ley de atención a las personas dependientes. Y también decimos que cualquier medida de modificación de la Ley 39/2006, para la Atención a las Personas en Situación de Dependencia que afecte a algunas de sus esencias, se lleven a cabo mediante su tramitación, debate y, en su caso, aprobación en el Parlamento Nacional, intentándose llegar a un nivel de consenso similar, al menos, al que se logró la aprobación de esta Ley. Lo que pedimos es que no se saque un Real Decreto, sin más, sino que cuestiones de estas que son esenciales se lleven a tramitación. Y, después, instamos a la Junta de Castilla y León a que retire la Orden 2012, tan perjudicial para las personas dependientes de nuestra Comunidad Autónoma y de Palencia y dejando en vigor la anterior Orden del año 2011, que era mucho mejor y mucho mejor favorecedora. Y, después, que en el plazo de un mes resuelva las solicitudes de reconocimiento de dependencia que se han presentado hace más de seis meses, pero llevamos más de un año sin resolver ninguna. Esto es, en esencia, lo que pedimos. Nada más.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: En realidad es completar. Estoy totalmente de acuerdo con lo que plantean, también en la línea de una moción que presentamos nosotros en este mes de septiembre pasado. Entendemos que las circunstancias cada vez se van agravando más para las personas en situación de dependencia y para los familiares que tienen que sacar adelante a esos familiares. No entendemos que estas personas vean el futuro con el relativo optimismo del que nos hablaba en Alcalde y el Concejal de Hacienda, creemos que eso como dinámica o estrategia está muy bien, pero la realidad es que la gente no está viendo eso. La realidad es que la situación de desempleados es muy penosa, la situación de las personas dependientes es, en algunos casos, desesperante. Creo que habría que ver estos casos con humanidad, no con el tema de los números, porque al final los números no dejan de ser números y el que tiene a una persona en esa situación, lo que quiere es que esa persona tenga la vida lo mejor resuelta posible. Entendíamos también que la Ley de Dependencia, vista desde un nuevo modelo de sociedad, desde un nuevo modelo de derechos sociales, generaba también puestos de trabajo, quien mejor que un familiar

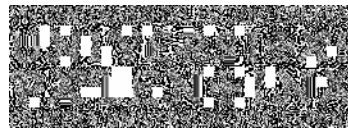


para cuidar a su marido o para cuidar a su esposa en una situación de especial necesidad. Entendíamos que no solo era lo mejor para la familia, sino lo mejor para el dependiente, incluso que un familiar en las situaciones que hay de desempleo también pudiera acogerse a esa y que aportara también a la sociedad, porque entendemos que las personas que cuidan a esos dependiente también aportan a la sociedad, estos recortes, desde nuestro punto de vista que en los ámbitos de lo estatal se toman con excesiva ligereza, desde nuestro punto de vista, porque cuanto más lejos estás de la problemática, más fácil es tomar las decisiones y, de alguna forma, entendemos también que se cambia la baraja a mitad de la partida, porque había gente que estaba viendo luces y esas luces ven como, poco a poco, se van apagando. Entendemos que sí, que el modelo de estado del bienestar del que nos habíamos dotado, el que nos estábamos dando, generaba una mayor participación, una mayor situación para poder vivir estas circunstancias y tampoco entendemos que algunos ámbitos se tienda siempre a favorecer al cuidado por parte de las empresas en lugar de que se pueda favorecer el hecho de que los familiares lo hagan directamente.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Vuelvo a reiterar lo que digo en numerosas ocasiones, Vds. se cansarán de presentar mociones aquí que afectan al Gobierno de la Nación y a la política autonómica, están en su derecho, y también estoy en el derecho, como portavoz del equipo de gobierno, de atender y hacer notar que no es un tema eminentemente municipal y, por lo tanto, así lo tengo que decir. Vds. insisten en utilizar este Pleno como un espacio de crítica, unas veces, en ocasiones, para el Gobierno de la Nación, otras veces para la Comunidad Autónoma; hoy tocan los dos. Y, desde luego, no me parece lo más idóneo habiendo asuntos importantes en la vida municipal que deben estar debidamente defendidos también por la oposición de todos los grupos que están representados en el Ayuntamiento. No nos van a intranquilizar, ni nos van a cuestionar nuestra labor, buscando algún resquicio por donde puedan buscar acusarnos de falta de coherencia. Nosotros, al menos, somos coherentes; se harán las cosas mejor o peor, pero somos coherentes. En el Partido Popular y desde una unidad de acción, aunque sean medidas difíciles, muy difíciles, se han tenido que adoptar y esto ha sido reconocido y, en este caso, este portavoz hace lo mismo. Este grupo de gobierno se identifica con un Gobierno y un Presidente responsable, que ayer mismo visitó nuestra tierra para dar fe de la apuesta de este Gobierno por el desarrollo y el empleo en Palencia. Cosa que a alguno de Vds. tampoco les gusta. Vds., al contrario, pueden seguir manteniendo su discurso, con ciertos argumentos, sin compromisos, que las encuestas ya pondrán a cada uno en su lugar. En todo caso, aquí mi opinión de su uso de un foro inadecuado, si a Vds. les parece mal que les recuerde que este es un foro inadecuado, pues es lo que hago, igual que Vds. tienen el derecho de presentar una moción que considero inadecuada. Se les ha olvidado mencionar una cosa y vamos a ello, que es que para mantener los derechos sociales se requiere una política económica sensata, cuando menos, razonable, por decirlo de alguna manera suave, y esto es lo contrario que han venido haciendo Vds. Les puedo hablar de datos de ayuda a domicilio, que Vds. hacen referencia en la propia moción y hablan de que se van a reducir las horas de ayuda a domicilio, que se van a provocar despidos y ajustes laborales importantes. Y lo que les voy a decir es que, y esto sí afecta al Ayuntamiento, no se ha llegado a reducir ninguna hora de ayuda a domicilio, y lo que es más, en lo presupuestado, que lo conocerán Vds. bien pronto, va a posibilitar que no exista ningún ajuste laboral. Y, por cierto, le voy a dar un dato que le



gustará recordar, ha sido gracias a la gestión de este equipo de gobierno, no a su gestión, que durante más de dos años Vds. dejaron de cobrar la parte proporcional que tenían que aportar los beneficiarios, en este caso, en la ayuda a domicilio. Vds. sabrán porqué lo hicieron. Pero también permítanme que les hable de ciertos conceptos. Vds. hablan de sostenibilidad. No sé si conocen Vds. el concepto de sostenibilidad, es algo que Vds. han utilizado, casi lo pueden haber acuñado Vds. Se lo voy a recordar. Un sistema totalmente prestacional, como el que Vds. impulsaron, donde las familias tengan derecho a todo de forma gratuita, donde se consienta que las personas sean ingresadas en una residencia y que se hagan donaciones en vida de su patrimonio y de sus dineros ahorrados tras muchos años en beneficio de sus familiares, desde luego, el primer derecho que tiene la persona, el cliente, en este caso, el usuario, el beneficiario, la persona que ha trabajado toda su vida, es atenderse así mismo. Eso hay que decirlo directamente, habrá muchas familias buenas y habrá otras familias no tan buenas y por ahí es por donde había que haber tocado también la Ley de Dependencia. Les voy a recordar la Ley alemana, que es el modelo de la nuestra y Vds. saben muy bien que la Ley alemana es un sistema totalmente prestacional a nivel económico, allí no existen servicios sociales, existe un servicio casi de beneficencia, tan progresistas, nos comparamos con otros, hemos ido a coger la Ley alemana; ya se puso en tela de juicio el modelo a utilizar. Esto me lo sé bien porque he tenido la gracia o la desgracia de trabajar en ello. Vds. hablan de un derecho subjetivo que nunca se ha alcanzado un logro tan importante, pues les voy a hablar lo que Vds. han hecho y lo que hizo el Partido Socialista, lo que cogió fue juntar el plan gerontológico, el plan de atención a personas con discapacidad y otra serie de planes que sustentaba el Gobierno de la Nación, lo juntó y dijo vamos a hacer la Ley de Atención a la Dependencia, sin hablar en una primera instancia que se había trabajado en el Pacto de Toledo. Vds. se olvidaron de eso y prefirieron financiar, financiar no, sino promover un Ley no financiada y en la que ahora estamos soportando las consecuencia y por no hablar de, incluso, probables invasiones de competencias de las Comunidades Autónomas. Que me atrevo a decirlo aquí sin ningún tipo de problema. Vienen Vds. a este Pleno tan alegremente y, ni siquiera, tienen a bien de manifestar lo andado en este tema por la Administración regional, a pesar de ser reconocido por todos los foros, nacionales, europeos, independientes, a Vds. les da igual, pero se lo voy a recordar. Castilla y León es un referente en la integración del sistema de Servicios Sociales y la atención a la dependencia, un referente, de hecho va a ser modelo para toda la Nación. Y las herencias, que se habla mucho de herencias, aunque tampoco les guste, se asumen a título de inventario y les voy a hacer el inventario del Partido Socialista en esta materia. La reforma de la Ley de Dependencia supone la supervivencia del sistema para una Ley gravemente enferma por la mala gestión del Gobierno anterior, frente a un procedimiento que actualmente se encuentra desfasado, colapsado y que desde su entrada en vigor no ha funcionado, y si no pregunten incluso por el programa informático que lo sustenta, que lo van a tener que sustituir en su 100% y convirtiéndose en una maraña normativa. Nosotros buscamos hacer de la dependencia un sistema más sostenible y perdurable en el tiempo, garantizando la viabilidad de las prestaciones. También les diré que ante la superación de las previsiones iniciales, en cuanto a beneficiarios y a presupuesto, debemos sumar una lista de espera heredada, que no cuantificada en el estudio, en el libro blanco que hizo el Partido Socialista en la elaboración de la Ley de Dependencia de 300.000 dependientes. Del déficit heredado no se puede responsabilizar a las Comunidades Autónomas, ni se debe, que bastante



están haciendo para poner en marcha un sistema abandonado por el gobierno anterior. Y les voy a dar un dato, que a mí me gustan los datos, en los últimos cinco años las Comunidades Autónomas han tenido que sufragar el 80% del coste total, cuando la Ley recogía que no fuese más allá del 50%. Sra. Begoña Núñez, lo peor de todo es que Vds. critican la reforma de la Ley, pero las propuestas que hacen no tienen equilibrio, y luego daré buena cuenta de ello. A Vds. que tanto les gustan los datos, tomen nota, si lo desean, de algunos. Este Gobierno ha destinado el 68% del total del presupuesto del Ministerio a los mayores y el 61% a la dependencia. Desgraciadamente Vds. dedicaban el 56%. Voy finalizando, que nadie se ponga nervioso. No sé si a Vds. les molesta, pero el Gobierno de las Comunidades Autónomas han adoptado un gran acuerdo para la mejora de la dependencia con cuatro objetivos básicos, garantizar su sostenibilidad; proteger a las personas con mayor grado de dependencia; simplificar, clarificar y homogeneizar los procedimientos y asegurar que las prestaciones se adecuan a las necesidades reales de los dependientes. Equitativa en todas las Comunidades Autónomas, no igualitaria como estaba siendo hasta la actualidad. Y, en cualquier caso, desde este grupo sí les exigimos que este tema se trate sin manipulación porque es un tema sensible y que detrás de él, están personas. Y le diré que tal vez ni ahora lo estamos haciendo tan bien o el Gobierno de la Nación lo esté haciendo tan bien, pero Vds. tampoco lo hicieron tan bien y, evidentemente, los que están detrás de esto son las personas y las familias que lo sufren.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: A Vd. le gustan los datos, a mí también. Son coherentes con un Presidente, el Sr. Rajoy, responsable y luego nos está hablando de temas de nuestro Gobierno que lo hemos hecho muy mal. Normal, el gobierno socialista lo ha hecho fatal y es el que ha creado todo el tema del bienestar en España. Y luego me ha contado cosas, antes de entrar en mi intervención, me ha contado cosas de que si los que entraban en las residencias de Servicios Sociales. Le recuerdo que la competencia es de la Junta de Castilla y León y lleva muchos años gobernando el Partido Popular. En cuanto a los datos, lo que dice ahora la Junta de Castilla y León de 457 millones de deuda, y no sé qué historias, y la falta de financiación de los gobiernos socialistas, le voy a decir que los 457 millones de deuda son datos falseados de la Junta. Sí. La Ley contempla la cofinanciación entre el Gobierno de España y la Comunidad Autónoma al 50% ¿Qué es lo que ha pasado aquí? Porque la trampa de la Junta ha sido que en su parte ha volcado gastos de Servicios Sociales, que ya venía dando antes de la Ley de Dependencia y que no son propios de dependencia. Y, entre otras cuestiones, que algunos de los que estamos aquí conocemos de sobra, con lo que aparentemente su aportación era mayor, pero no es así, y hay un informe del Ministerio de Sanidad de 2011, cuando dice que la aportación del Estado hasta ese momento era del 60% y la de la Junta el 40. Y si queremos hablar de importe, le voy a decir que en cuatro años el Gobierno socialista aumentó 23,7 millones de euros, de media anual, las ayudas a las personas dependientes de Castilla y León. Y si quiere importes año a año, le doy los datos. En el año 2011, por ejemplo, a pesar de la crisis, el Gobierno socialista aumentó 32 millones de euro la partida de Castilla y León, entran Vds., el Partido Popular, el Presidente tan responsable y tan coherente, y en los presupuestos del Estado para el año 2012 el Sr. Rajoy disminuyó tres millones para la Junta de Castilla y León, y en el año 2013 la disminución es de 22,5 millones de euros. La Gerencia, para el año 2013 en sus presupuestos disminuye 18,8 millones de euros a la ayuda vinculada para ingreso en residencia. Y este dato creo que es



importante para lo que voy a decir luego. Y esos son los datos reales y por eso vemos que esto es lo que les preocupa a las personas dependientes, al Partido Popular y lo que nos preocupan a los socialistas. Esto es lo que ha hecho el Sr. Montoro con sus presupuestos, los más sociales de toda la democracia. Y esto es lo que está haciendo el Sr. Herrera, el cual prometió el blindaje de los servicios sociales. Y no es cierto que la Ley de Dependencia no sea sostenible, que es lo que están vendiendo, no es cierto. Son seis mil millones lo que se necesita, mucho menos de lo que le vamos a dar a Bankia y hablamos de personas, por supuesto que habamos de personas. La aportación de la Junta, lo que tiene que poner, mucho menos de lo que le da a algún medio de comunicación. Y claro que es sostenible, aparte de esto otro sistema fiscal permitiría ingresos que garantizarían el sostenimiento de la Ley de Dependencia ¿Y qué nos indica la realidad que estamos viendo ya en este tema? Pues que el PP está llevando a cabo un sistemático y silencioso desmantelamiento del sistema público de Servicios Sociales, lo mismo que en Educación y que en Sanidad, esa es la realidad. No han creído nunca y ahora con la disculpa de la crisis están haciendo su ideología, una ideología pura y dura. Y después de dejar esto claro, le voy a dar unos ejemplos de lo que está pasando con la famosa Orden, y hablando de personas. Personas dependientes que reciben prestación por cuidados en el entorno. Personas con unos ingresos, ya no con una pensión, sino con unos ingresos de 750 € han pasado de cobrar 364 a 31,92, personas que tienen que pagar su casa, en muchos casos alquiladas, las medicinas, otros productos farmacéuticos que no están dentro del sistema. Este importe de 464 € le servía para, aparte de pagar a la persona cuidadora si no era un familiar, para todas estas cuestiones que le estoy diciendo, porque el tener a una persona dependiente en casa ya no es que la cuide un familiar, es todo lo que conlleva tener a esa persona en casa y pregunto ¿qué hacen ahora estas personas dependientes y estos familiares? Personas que estaban cobrando la vinculada a un centro residencial, porque no hay públicos ni concertados, con unos ingresos de 1.200 € al mes, podemos decir es mucho, han pasado de cobrar 576 a 71 €, con una pensión mínima de viudedad les dan 356, una residencia privada, sabemos todos que cuesta más de 1.500 €, de 1.500 para arriba para una persona dependiente, gran dependiente que es de lo que estamos hablando. Y me pregunto y les pregunto ¿qué hacen ahora? Porque con 576 se podía con la pensión compensar y estar en un centro residencial, con 71 € que les han dejado ahora, qué hacen. Hay familiares que no lo pueden costear y les están sacando de los centros residenciales ¿Están de acuerdo con esto? Es lo que le digo. Y dice la Sra. Consejera, que Vd. lo que ha dicho es que esta se ha reformado y esta Orden lo ha reformado, para la sostenibilidad del sistema, las prestaciones según las necesidades, pues la Sra. Consejera lo que ha dicho es que ha sido profesionalizar los servicios y que por eso se quita la paguita y se les dirige a un centro residencial. Pues bien, ya les he puesto ejemplos y lo de la paguita, por sí sola, la palabra define a la Consejera. Le voy a leer una persona que ha salido ayer mismo en la SER a nivel nacional, hemos salido Castilla y León, solo salimos para estas cosas a nivel nacional. La Junta de Castilla y León aplica rebajas de hasta el 90% a las personas dependientes y dice una persona que se le han quedado con 32 €, lo que le decía a ella, y desde la Junta de Castilla y León lo que dicen es que se responden al criterio de potenciar el uso de residencias y centros de día en detrimento de estas ayudas familiares, esto ante la queja de una persona afectada la Junta dice que le están rebajando de los cuidados familiares porque quiere potenciar el uso de residencias y de centro de día en detrimento de estas ayudas. Le digo desde aquí que es mentira. Y dice esta señora que se llama

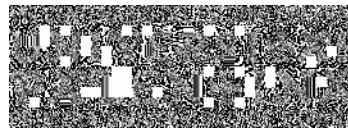


Maricarmen, porque lo pone aquí, por eso digo el nombre, que lleva tres años cuidando a su marido, que es un gran dependiente, que cobraba 489 € y que se lo han dejado en 100, el gobierno dice que no hay dinero y luego se lo dan a Bankia y a los banqueros. La dependencia no es un lujo, dice esta señora, somos personas. Se les ofreció llevar a su marido a un centro de día durante siete horas y tenían que pagar 200 €, el centro está a varios kilómetros del pueblo donde vive esta señora, hay lista de espera y dice, "Es que si tengo que llevarlo a un centro de día, tengo que esperar a que se mueran cinco personas porque no hay plazas, es duro, pero es así. Esto es la realidad" ¿Cómo se les va a derivar, como le decía que era mentira lo que dice aquí la Consejera y los responsables de la Consejería, cómo se les va a derivar a un centro residencial, que dice, yo quiero quitar este servicio, dar esta prestación porque les quiero llevar a este servicio, a un centro residencial, cómo se les va a derivar a un centro residencial cuando se están reduciendo las plazas concertadas que tiene la Junta de Castilla y León en nuestra provincia. Se están reduciendo en un 25%. Sí. Si Vd. duda, le digo yo que sí. Si no vaya a la Gerencia y pregunte, hasta que no se han reducido centro residencial por centro residencial no se ha admitido a más personas. Esto es así. Se les está reduciendo las plazas concertadas en un 25% y cómo se les va a derivar a un centro residencial privado, cuando la aportación, en general, es de 71 € y la máxima de 356, cuando el importe de un centro residencial son 1.500. Señores del Partido Popular esto es lo que está pasando y lo que Vds. están permitiendo. Y de plazas propias ni hablamos claro, porque no están cubriendo ninguna. Por ejemplo en Palencia tenemos 80 libres. Hay personas que llevan un año esperando que se les resuelva su solicitud para ingreso en plaza residencial. Hay personas que llevan esperando les abonen la prestación desde febrero de este año, la que menos; personas que están cobrando la prestación de cuidados en el entorno, que es lo que quiere quitar la Consejera para poner lo otro, y han solicitado hace diez meses una vinculada para entrar en un centro residencial y todavía están esperando que les digan algo. Entonces ¿de qué estamos hablando aquí? ¿La Consejera habla ingresar en centros residenciales? ¿Esto es mejorar la Ley estatal? ¿Esto es una protección a las personas dependientes? Porque esto es la realidad y lo pueden corroborar personas que estamos aquí en la Sala que les ha pasado, lo pueden corroborar. Nosotros no estamos de acuerdo con esta normativa y con estos recortes tan brutales, y por eso es por lo que pedimos nuestra moción, porque le digo, como Ayuntamiento nos puede tocar y bastantes asfixiados nos tiene ya la Junta de Castilla y León y es verdad, y nos puede tocar cuando nos vengán a pedir, a lo mejor, una ayuda porque no se puede cuidar a su familia porque no tienen dinero, sino esperen a ver, o que, al final, sí nos lo cargue la Junta, esperen a ver, creo que estamos aquí para decir esto. Y nosotros como no estamos de acuerdo con esto, no estamos de acuerdo con lo que les está pasando a los dependientes en nuestra capital, en nuestra provincia y en nuestra Comunidad, porque es en esta Comunidad, no es para todas, es esta Comunidad la que ha hecho esta fórmula, es por lo que hemos presentado esta moción. Ahora pueden votar lo que crean, decirme lo que quieran, a mí y a mi partido, lo que quieran, como siempre lo habremos hecho todo fatal, desde luego, dejar a las personas dependientes tiradas nunca. Pero les digo, el votar, nunca, nunca, el votar no, significa que están de acuerdo con lo que está haciendo la Junta de Castilla y León y lo que está pasando a las personas dependientes de nuestra provincia y de nuestra capital. Nada más.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan no quiere intervenir. Tiene la palabra el Concejal de Servicios Sociales.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Sra. Núñez, creo que debería visitar a la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades en las Cortes y se lo diría directamente, o si no el Sr. Julio López que está allí. Pero sí le voy a comentar una cosa, tienen Vds. la facilidad de tener una bola de cristal y saber lo que va a pasar y lo que se va a derivar a los Ayuntamientos, entre una capacidad de predicción, que si la hubiesen utilizado para Vds. mismos, se habrían consolidado en el poder por los siglos de los siglos, amén, como dicen en las iglesias. Les voy a decir solo algunas cosas, porque luego dicen que si no disfruto de demasiado tiempo y no quiero que el Sr. Alcalde me llame la atención. Hablaba Vd. también de sostenibilidad y hablaba Vd. de Bankia y no sé cuántas cosas más, me parece que el Banco de España lo gobernaba el señor anterior que tenía bastante relación con el Partido Socialista, que era quien gobernaba en ese momento, pero que podía haber hecho algo con relación al tema. Le voy a decir y vamos a lo que ha hecho el PSOE en Castilla y León con el tema de los dependientes. Ni una sola vez el PSOE de Castilla y León ha apoyado a los dependientes de esta Comunidad y se lo voy a demostrar. No han reconocido los esfuerzos de Castilla y León nunca, aunque sea en foros independientes, les importa poco, les da igual. En los cinco años del Gobierno del Sr. Zapatero, que se llevaba aplicando la Ley, no han reclamado nada para los dependientes de la región, ni han protestado porque la Ley naciera con tantas deficiencias. Esto no les ha preocupado. Quieren aparecer ahora como los salvadores, que Vds. generaron el sistema de atención social, el bienestar social, que la deuda de 456 millones es mentira. No es mentira, señores, porque estaban ya dando servicios a dependientes, Vds., desde el Gobierno de la Nación financiaban muy poco la atención a los dependientes, por no decir nada y hay un debe que son esos cuatrocientos cincuenta y tantos millones, habrá que exigirselos también al Gobierno que está en la actualidad, y es así. También Vds. cumplen a esta Administración que es tan mala, la Comunidad Autónoma de Castilla y León de haber, de alguna manera, lastrado, en este caso, duplicado el esfuerzo que se exige a familias a nivel de atención a sus dependientes. Vd. me ha puesto ejemplos. Le podría poner otros ejemplos. No voy a defender el sistema prestacional, porque la Ley no lo defiende, la Ley de Dependencia habla del nivel prestacional como no generalidad, sino como excepción, con lo cual, me parece que eso hay que tenerlo en cuenta. Y les voy a decir más, el gobierno del PSOE suprimió sin previo aviso la retroactividad para todos los beneficiarios, independientemente de que recibiesen servicios o prestaciones económicas. Esto lo hizo el Sr. Zapatero y el Gobierno del Partido Socialista. Esto supuso una pérdida de ingresos para los dependientes de Castilla y León, de treinta millones de euros. Pero, es que, además, por si no lo sabían, les diré que también fue el Gobierno socialista el que abrió la vía de aplazamiento hasta cinco años del pago de la retroactividad. Esto lo hizo el Gobierno socialista, no el Gobierno del Partido Popular ¿Qué han hecho Vds. por los dependientes también de Castilla y León? No tiene un pase esto. No pueden venir Vds. ahora a dar lecciones de algo que igual podíamos compartir, pero no de esta manera, desde luego, de esta manera, ni mucho menos. Castilla y León, ha hecho sus deberes hasta donde le corresponde, como lo demuestran los últimos informes del observatorio de dependencia, les guste o no les guste. Le dan un sobresaliente. A mí eso me importa poco, me importa poco, de verdad, porque creo que todo se puede mejorar y más en la atención a las



personas. Si por mí fuese, desde luego, tenía alguna solución para este tema, pero como mi ejercicio es de Concejal, me voy a remitir a trabajar como Concejal, ni como Procurador, que no he sido elegido, ni como Diputado, ni como Senador. Pero Vd. ha estado como Procuradora en las Cortes. Voy finalizando, Sr. Alcalde, Castilla y León ha demostrado con creces que apoya a las personas dependientes, lo sigue haciendo con el actual Gobierno y lo seguirá haciendo. Aunque tal vez, y esto se lo digo de verdad, se podría hacer mejor, pues la aminoración a nivel de prestaciones, se podría revisar y valorar, en realidad, con un seguimiento adecuado de cada caso, en particular, si se está atendiendo bien a estos dependientes por parte de los familiares o no. En eso estaría totalmente de acuerdo. Tampoco podemos poner en peligro un montón de puestos de trabajo, Vd. lo sabe, más de treinta y cinco mil personas que trabajan en los Servicios Sociales de atención a la dependencia, y Vds. saben que este acuerdo ha sido suscrito en la mesa del diálogo social con los sindicatos. Algo habrán percibido que también es beneficioso, aunque el nivel prestacional, le vuelvo a decir que, desde mi punto de vista, se podía revisar de otra manera. La Junta y el Partido Popular vamos a defender siempre la atención a los dependientes, como creo que lo debe hacer el Partido Socialista, Izquierda Unida y cualquiera que se preste en esta materia. Pero sí le voy a hacer una indicación que a mí me preocupa y me gustaría conocer las razones por qué el Sr. Villarrubia, que ha tenido oportunidad de ello al negociar diversos asuntos con el Sr. Herrera, no ha abierto la boca en el sentido de la dependencia. Igual en su conciencia tiene, porque él trabajaba en Madrid y sabe mucho de cómo se generó la Ley de Dependencia, de que no tenía tantas posibilidades de sostenerse en el tiempo. Les invito a un ejercicio de responsabilidad, en este caso, como político, pero también como profesional, creo que se pueden y se deben hacer mejor las cosas por parte de todos.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose diez votos afirmativos de los miembros de los grupos PSOE (9) e IU (1), registrándose trece votos en contra de los miembros del grupo PP (13), quedando rechazada la moción transcrita anteriormente.

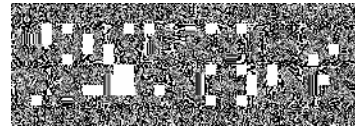
- ② Moción conjunta que presentan los grupos municipales del Partido Popular, del Partido Socialista Obrero Español y de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, en relación con la violencia de género.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

"Una vez más, la execrable lacra de la violencia de género, ha mostrado su rostro más despiadado en nuestra propia Comunidad Autónoma, el pasado 1 de octubre la violencia de género se ha cobrado la primera víctima mortal en Castilla y León con el asesinato ocurrido en Boñar (León) y que se ha sumado a las 34 mujeres víctimas de esta lacra social en lo que va de año en toda España.

A pesar de que, la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó el día 25 de noviembre, como "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", como respuesta al grave problema que supone la violencia ejercida de forma sistemática contra las mujeres, y que desgraciadamente se ha convertido en una lacra en todos los países, de los que España, y en concreto, nuestra Comunidad no ha logrado ser una excepción.

Y de que el Parlamento Español, aprobó por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, siendo su objetivo final la erradicación progresiva de esta



ignominia social que padecemos de forma inexorable. Pese haber transcurridos 8 años después de dicha aprobación existe una enorme preocupación ya que este instrumento resulta insuficiente para combatir esta terrible lacra social. Las denuncias por violencia de género en CYL descendieron en el último año un 11 por ciento hasta alcanzar la cifra de 1980 denuncias en la Comunidad, según los datos del Sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género. De las denuncias registradas un 63% fueron formuladas por mujeres del ámbito urbano de la Comunidad, con la necesidad de denunciar todo tipo de agresión por lo que es necesario trabajar más la concienciación en este ámbito.

Es innegable de que en los últimos años se han conseguido importantes avances legislativos y sociales, A pesar de ello, siguen siendo precisas políticas y compromisos que consigan la erradicación de este ultraje a la dignidad humana.

Los poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

En este sentido, y particularmente los Ayuntamientos, como Administración más cercana ala ciudadanía, no pueden ser ajenos a los fenómenos de la violencia de género.

El compromiso de todos los grupos políticos en erradicar la violencia de género adoptando aquellas medidas que impliquen una mejora de la normativa existente, adaptándola a la situación actual y reforzando los mecanismos de protección. Concretamente desde el Ayuntamiento de Palencia tenemos un compromiso en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y así a través del Plan Municipal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se desarrolla múltiples acciones con el objetivo de luchar contra esa lacra.

Entendemos que la lucha contra la violencia de género no puede afrontarse con medidas parciales, sino que por el contrario se deben establecer programas integrales que incorporen las múltiples respuestas dirigidas a todo el proceso, a la prevención para evitar la violencia, ejercida no sólo a nivel físico y psicológico sino también a la producida por la feminización de la pobreza sin olvidarnos de la protección a las víctimas, y de su apoyo una vez producido el hecho violento.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. *Manifestar* el más absoluto rechazo a los actos de violencia de género en cualquiera de sus manifestaciones.

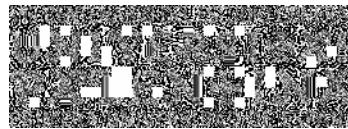
SEGUNDO. *Apoyar* de forma incondicional a las víctimas de dichos actos, a través de instrumentos tanto preventivos como de asistencia y atención a las mismas.

TERCERO. Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Palencia centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de un compromiso económico dentro de los Presupuestos municipales.

CUARTO. Este Ayuntamiento se compromete a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma.

QUINTO. Solicitar al Gobierno de nuestra CCAA que refuerce e impulse todas las medidas necesarias para erradicar esta lacra social.

SEXTO. Solicitar al Gobierno de España continuar con el desarrollo de la Ley 1/2004 dotando de los recursos necesarios para su aplicación y poder seguir trabajando en la erradicación de la violencia de género.



SÉPTIMO. Solicitar al Gobierno de España que fomente una educación en valores, basada en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, como base fundamental para evitar la violencia de género”.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose veintitrés votos afirmativos de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1), quedando aprobada la moción transcrita anteriormente.

- ③ Moción que presenta el grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León, en el Ayuntamiento de Palencia, relativa a declarar Palencia “Municipio libre de fracturación hidráulica (Fracking)” y no permitir que se utilice dicha técnica en territorio nacional.

Se transcribe literalmente la Moción presentada:

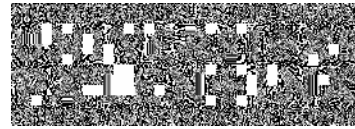
“La técnica conocida como fracturación hidráulica (fracking), es novedosa en España, consiste en la extracción del gas natural introduciendo grandes cantidades de una mezcla compuesta por agua, arena y productos químicos. Esta es inyectada a alta presión rompiendo las rocas bituminosas y liberando el gas natural y otros gases y líquidos que están retenidos. La tecnología ha sido ampliamente utilizada en los últimos años en EEUU ocasionando graves problemas, entre otros la contaminación del suelo y el subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales.

Al igual que en España, en otros países de la Unión Europea también se está empezando a utilizar esta tecnología. Las consecuencias que ocasiona la fracturación hidráulica han llevado a la Asamblea Francesa a prohibir en todo el territorio nacional de Francia la exploración y explotación de minas de hidrocarburos líquidos o gaseosos por medio de perforaciones seguidas de fracturación hidráulica de la roca y a otros, como Suiza, algunos Lander Alemanes y últimamente al estado de Nueva York, en EE.UU., a implantar una moratoria sobre su uso.

El pasado mes de junio del año 2011, la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad del Parlamento Europeo publicó un Informe en el que se rechazaba el uso de la fractura hidráulica como técnica de investigación y de extracción de gas. En el informe se pone de manifiesto los posibles perjuicios que dicha técnica puede provocar: emisión de contaminantes a la atmósfera, contaminación de las aguas subterráneas debido a caudales de fluidos o gases provocados por escapes o vertidos, fugas de líquidos de fracturación y descargas no controladas de aguas residuales, así como la utilización de más 600 productos químicos para liberar el gas natural.

Entre las competencias que la actual Ley de Bases de Régimen Local otorga a los municipios figura la Protección del Medio Ambiente (Art. 25.1 apartado f). Además, es evidente que el desarrollo de este tipo de proyectos, perjudican gravemente tanto a los municipios afectados como a los de su entorno más inmediato, con especial incidencia en una de las principales fuentes de riqueza de la comarca, el sector agroalimentario.

Es por todo lo expuesto, por lo que el Grupo municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Palencia presenta la siguiente MOCIÓN:



1. Manifestar su total oposición a que se informen favorablemente las autorizaciones de investigación solicitadas en la Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León para la extracción de gas del subsuelo de nuestro municipio por el método de la fractura hidráulica. Este Ayuntamiento apuesta por mantener las actividades tradicionales, que estarían abocadas a su desaparición si se procede a la autorización de estos permisos de fractura hidráulica.
2. El Ayuntamiento de Palencia rechaza la fractura hidráulica y se opone a que en su municipio se realicen trabajos encaminados a la extracción de gas del subsuelo.
3. Declarar el municipio de Palencia "Libre de Fracturación Hidráulica (Fracking)" y no permitir que se utilice dicha técnica en el término municipal.
4. Instar a la Junta de Castilla y León y al Gobierno de España a denegar la concesión de permisos de investigación y explotación de hidrocarburos por medio de la técnica conocida como fracturación hidráulica, y a suspender los permisos en vigor, así como a elaborar una norma que prohíba dicha técnica.
5. Dar cuenta de estos acuerdos a:
 - Junta de Castilla y León (Consejerías de Economía y Empleo; de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería).
 - Gobierno de España (Ministerios de Industria Energía y Turismo y de Agricultura alimentación y Medio Ambiente).
 - Federación Española de Municipios y Provincias.
 - Asociaciones de defensa y protección del medio ambiente del municipio."

La Presidencia, D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, hace uso de la palabra para manifestar lo siguiente: Esta moción ha sido presentada por Izquierda Unida. Por lo visto han llegado a un acuerdo los tres portavoces para retirarla y presentarla a debate en el próximo Pleno. Si es correcto, dejamos por cerrado y por retirada la moción.

Por unanimidad se deja la moción sobre la mesa.

URGENCIA.-

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones que se transcriben seguidamente:

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Este asunto había pasado por Comisión Informativa, teniendo en cuenta las necesidades mostradas, en este caso, por la Entidad y que se acerca también el periodo de Navidad y tienen que dotar de mobiliario, etc., y faltaba un papel que se ha conseguido a última hora y no me he acordado, la verdad, de trasladárselo a los portavoces, de lo cual, les pido disculpas, pero creo que es necesario no esperar un Pleno más para poder resolver este asunto y poder dar lugar a la cesión o a la toma en consideración del mismo.



Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89.4 del Reglamento Orgánico Municipal y en el Art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), el Ilmo. Sr. Alcalde, concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, y antes de pasar al turno de Ruegos y Preguntas, sometió a votación la declaración de urgencia de los asuntos que se detallarán, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

Urgencia 1ª.-

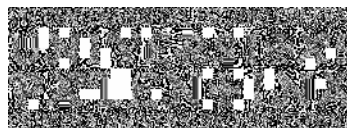
Cesión gratuita del uso del local, sito en la calle Francisco Vighi, nº 23 Bajo, a la Asociación Cultural Rehabilitadora de Minusválidos Físicos (ACREMIF)

La Presidencia somete a votación, el asunto enunciado, computándose veintitrés votos favorables de los miembros de los grupos PP (13), PSOE (9) e IUCL (1). Se proclama por la Presidencia la adopción del acuerdo que se transcribe a continuación:

Examinado el expediente administrativo relativo a la cesión gratuita, a la Entidad Asociación Cultural Rehabilitadora de Minusválidos Físicos (ACREMIF), del uso de local sito en la Calle Francisco Vighi, nº 23, bajo, se emite informe basado en los siguientes antecedentes:

1. LA Entidad Asociación Cultural Rehabilitadora de Minusválidos Físicos (ACREMIF) solicita la cesión de uso y gratuita del local referenciado.
2. La entidad peticionaria no tiene ánimo de lucro y se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 166.
3. Que dicho local estaba anteriormente cedido a la ASOCIACIÓN CULTURAL MURIEL, la cual ha renunciado a dicha cesión con fecha 16 de octubre de 2012.
4. Que existe un Convenio entre la Consejería de Fomento y el Ayuntamiento de Palencia, por la que se acuerda la cesión gratuita de uso al Ayuntamiento de Palencia de de los locales comerciales ubicados en C/ Francisco Vighi "Grupo Las Picas", en el que se dispone dicha cesión al Ayuntamiento para destinarlos a la prestación de Servicios Sociales mediante la puesta a disposición a Entidades y Asociaciones que sin ánimo de lucro desarrollen actividades asistenciales y preventivas dirigidas a los afectados por determinadas enfermedades y discapacidades, aceptada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de noviembre de 1.998., cumpliendo la Entidad a la que se pretende realizar la cesión con dichos fines.
5. Que la Comisión Informativa Permanente de Servicios Sociales, en sesión de fecha 25 de octubre de 2012, acuerda informar favorablemente la cesión solicitada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO



1.- Las Entidades Locales para el cumplimiento de sus fines y en el ámbito de sus respectivas competencias tienen capacidad jurídica para obligarse, art. 5 Ley 7/85.

El Art. 12b del Reglamento de Participación Ciudadana (y el Art. 233 y 236 del ROF, en los mismos términos) aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, el 5/11/1988 prevé el derecho de acceso al uso de los medios públicos municipales, especialmente los locales y viviendas, con las limitaciones que impongan la coincidencia de uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento y serán responsables del uso dado a las instalaciones.

Este derecho es ejercitable solo por aquellas Asociaciones que tengan por objeto la defensa de los intereses sectoriales de los vecinos, que se encuentren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

2.- De acuerdo con el Art 22.2 LBRL el órgano competente para adoptar el acuerdo es el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple.

Vistos los informes unidos al expediente, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Ceder gratuitamente a la Entidad Asociación Cultural Rehabilitadora De Minusválidos Físicos (ACREMIF), el uso del local señalado, en el número 23- Bajo, de la Calle Francisco Vighi, de esta Capital, de 47 m² útiles de superficie para destinarlo a un programa de actividades de ocio y tiempo libre de niños y jóvenes con discapacidad, para facilitar su acceso a recursos "normalizados" y para el desarrollo de su programa de voluntariado.

2º.- La cesión de uso acordada es por un plazo de CINCO AÑOS, a contar desde la fecha de la formalización del correspondiente documento administrativo prorrogables por OTROS CINCO AÑOS MÁS, previa solicitud de la entidad interesada y mutuo acuerdo de las partes.

3º.- La Entidad Asociación Cultural Rehabilitadora De Minusválidos Físicos (ACREMIF) utilizará dicho inmueble para el cumplimiento del uso previsto. Si no lo hiciese así o transcurrido el tiempo de cesión, quedará sin efecto la misma, revertiendo automáticamente el uso sobre la vivienda a este Ayuntamiento, quien tendrá derecho además, a percibir de la Entidad cesionaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros experimentados por aquéllos. Para ello el Ayuntamiento podrá recabar en todo momento, información al respecto y formular, en su caso, los requerimientos pertinentes.

4º.- La Entidad Asociación Cultural Rehabilitadora de Minusválidos Físicos (ACREMIF) no podrá gravar ni disponer del uso del inmueble bajo ningún concepto, ni, en consecuencia, arrendarlo, traspasarlo o cederlo.

5º.- El Ayuntamiento de Palencia no será responsable ni se hará cargo en ningún caso de los perjuicios que pudieran producirse sobre artículos o enseres dentro de la finca cedida a causa de inundaciones, filtraciones, incendio u otras causas análogas ya sean de fuerza mayor o fortuitas.

6º.- La Entidad Asociación Cultural Rehabilitadora de Minusválidos Físicos (ACREMIF) abonará los gastos ordinarios inherentes a dicho local tales como suministros de energía, teléfono, limpieza,



reparación y /o mantenimiento y cualquier otro que pudiera contratarse por la entidad cesionaria. Igualmente ACREMIF asumirá cualquier responsabilidad ante terceros que pudiera derivarse del uso del local objeto de cesión.

7º.- La Entidad Asociación Cultural Rehabilitadora de Minusválidos Físicos (ACREMIF) deberá formalizar una póliza de seguro multirisgo para cubrir los daños causados en el inmueble cuyo uso se cede.

8º.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con reserva de las acciones legales que estime convenientes a su derecho, para que dentro de los quince días siguientes al de la notificación, concurra a la formalización de la cesión de uso acordada, para cuya firma se faculta, en este acuerdo, a la Alcaldía-Presidentencia, así como para resolver cuántas incidencias se susciten en la ejecución del mismo.

✻ Ruegos y Preguntas.

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Primero una pequeña puntualización con respecto a la retirada de la moción, que sí que he planteado, y es que hay el compromiso por parte de los tres grupos de negociar una moción conjunta para el próximo Pleno, porque no ha quedado claro en la exposición que se retiraba. La retiramos en aras a que haya un consenso con respecto al tema por parte de nuestro grupo. Lo que sí que solicitaría, porque no es una moción de Izquierda Unida, sino que es una moción que se nos propone que la presentemos, si se me comunica cinco minutos antes del Pleno, me es complicado el poder hablar con el grupo que me lo ha propuesto. Sí que rogaría, se lo he comentado también al Concejal de Medio Ambiente, que en la medida de lo posible, se hagan los trámites antes para poderlo negociar, como se ha hecho en la Diputación de Palencia o en la propia Diputación de Valladolid, donde también, al final, se llegó a un acuerdo para consensuar la moción. Luego, también ...

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Un segundo. Quería dar la palabra al Concejal de Medio Ambiente en esa misma materia.

D. Santiago VÁZQUEZ GONZÁLEZ, del grupo del PP: En primer lugar, agradecer la deferencia de aceptar dejar la moción sobre la mesa y creo que hemos llegado a un acuerdo de consensuar un texto y no una moción entera, sino un texto que, por decirlo de alguna manera, recoja todas las inquietudes y más en un tema de estos que tiene tanta movilidad normativa en los últimos tiempos y hay que agrupar una serie de sensibilidades.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: D. Juan, ahora inicie los ruegos o las preguntas.



D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Uno es con respecto al tema de la Lanera; solicitamos en Junta de Gobierno, creo que fue hace tres semanas, que creíamos que se estaba incumpliendo el pliego de contratación con respecto a los precios de la piscina climatizada, el acceso a los precios de la piscina climatizada, puesto que se cumplía solo en un determinado rango de horas, y dentro del pliego establecíamos que se tendría que garantizar el acceso a la piscina en las mismas condiciones que a las piscinas municipales. Quisiera hacer un ruego de si se ha hecho ese trámite de contactar con la empresa que gestiona la Lanera y conocer un poco cuál es el estado de la situación. Y el segundo, que también lo planteamos en la Junta de Gobierno, pero entendemos que también por su temática es importante que lo planteemos en el Pleno y es con respecto al tema del Parque Ribera Sur; se conoció ayer que el Procurador del Común ha admitido a trámite la solicitud presentada por la plataforma del Parque Ribera Sur, en pro de un parque para todos y para todas en la zona sur de Palencia y sí que sabemos que se presentaron en torno a tres mil quinientas firmas, también lo presentamos hace como dos semanas o tres en la Junta de Gobierno, era por conocer si se estaban haciendo las comprobaciones de firmas, en qué estado está el proceso de comprobaciones del estado de firmas y si hay ánimo dentro del propio equipo de gobierno de que se cumpla lo que dice el Reglamento de Participación Ciudadana, con respecto a la consulta a la ciudadanía con respecto a ese tema.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Con respecto al primer asunto del centro deportivo La Lanera, le va a contestar el Concejal de Hacienda.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Ya tuvimos una conversación después de la Comisión. He encargado al Servicio de Contratación que aclare con la empresa y que recabe toda la información que sea necesaria, pero recordando, no hay constancia, hasta el momento, o al menos no está comprobado que haya incumplimiento, porque la obligación que tienen es que a igual servicio que el Patronato Municipal de Deportes, en este caso, el Ayuntamiento, tiene que aplicar las mismas tarifas. Por lo tanto, la dificultad es determinar, primero, si tienen obligación de prestar algún servicio igual, que hay dudas, y si lo prestan que cumplan la aplicación de las tarifas del Patronato. Esa es la misión que tiene el Servicio de Contratación, para poder dar contestación a la inquietud, ruego o pregunta que ha hecho Vd. en la Comisión, en este caso, también en la Comisión de Hacienda. Eso es lo único que le puedo contestar.

D. Juan Antonio GASCÓN SORRIBAS, del grupo de IUCL: Una pequeña matización. El precio de acceso a la piscina climatizada se cumple durante un determinado horario, creo que es de 8 a 2 y de 2 a 5. Entendemos que si se cumple durante ese y se presta ese mismo servicio, como en el Ayuntamiento no existe ningún horario de acceso, porque si no el precio creo que es 6,50 y sí que lo comentaba. Entonces entendíamos que había una diferencia muy grande entre uno y otro y también que en alguna forma va en contra, en perjuicio del Ayuntamiento, porque a la gente de la zona sur es el servicio que les cae más cerca y muchas veces se van a las otras piscinas municipales, puesto que el precio es distinto del del Ayuntamiento. Simplemente era una matización. Entendemos que eso lleve su trámite, pero creemos que no se tiene que olvidar.



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: El Concejal de Hacienda quiere hacerle alguna aclaración.

D. Isidoro FERNÁNDEZ NAVAS, del grupo del PP: Una última matización o precisión. En estos asuntos, Vd. sabe que no es sencillo determinar políticamente, porque lo que hay que hacer es una interpretación sobre el pliego que sacó a licitación esa infraestructura, el contrato que hay con la adjudicataria y no dude que si algún aspecto se está infringiendo en la relación y las obligaciones que tenía, haremos todo lo posible para corregirlo, pero tiene que ser la interpretación jurídica, tanto del pliego como del contrato que hay suscrito con la Entidad que gestiona esa instalación.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y respecto al Parque Ribera Sur, a la documentación presentada, Vd. conoce porque se lo comenté en la anterior Junta de Gobierno, que se están realizando por parte del Ayuntamiento las comprobaciones de la documentación, y, por supuesto, se procederá según se establece legalmente. Estamos en la misma situación cuando nos confirmen esa comprobación, iniciaremos el trámite reglamentario que proceda y que también el Secretario General le habrá comentado. Algún ruego o pregunta más. D^a Begoña.

D^a M^a Begoña NÚÑEZ DIEZ, del grupo del PSOE: Como seguimos hablando de la Junta y de los Ayuntamientos y de la asfixia en que tiene la Junta a los Ayuntamientos, y aunque ya se ha dicho en Junta de Gobierno, queremos dejar constancia en el acta de este Pleno lo que está pasando en cuanto a la cooperación de la Junta de Castilla y León, con las escuelas infantiles. Una competencia clara de la Junta de Castilla y León y cuando se sacó el tema de las escuelas infantiles, primero se subvencionaba muchísimo la construcción y luego era 33,33, fueron bajando y ahora es cero. Nosotros pensamos que esto no debe ser así, que la Junta tiene que cofinanciar las escuelas infantiles para que, además, esto no recaiga ni en los presupuestos del Ayuntamiento, ni un sobrecoste a las familias tal y como estamos. El ruego que le hacemos en este Pleno es que exijan, de la forma que sea, a la Junta de Castilla y León que cofinancien las escuelas infantiles porque es una competencia impropia de los Ayuntamientos y una competencia clara de la Junta de Castilla y León. No sé si se me está oyendo bien. Creo que sí. Este era el ruego, que sigan insistiendo y que se les exija porque creo que ahí hay que insistir. Nada más.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Muy brevemente. Es el siguiente ruego. Todos conocemos y además lo hemos planteado varias veces en la Junta de Gobierno, la situación en la que está la antigua cárcel, el edificio se rehabilitó, se ha recibido la obra hace más de un año, por parte del Ayuntamiento está pendiente la urbanización. Es cierto, según se me ha trasladado por el Sr. Alcalde que hay un compromiso verbal que el Ministerio de Fomento colabore con esa urbanización, ciertamente no figura ninguna partida, ninguna consignación en los presupuestos generales del Estado. Eso nos puede llevar un poco a la preocupación, dado los ajustes y los recortes en el propio Ministerio y, además los riesgos que existen de que los enemigos de los ajenos actúen, son evidentes, que también lo hemos comentado, que algún susto nos han dado y allí pueden hacer mucho destrozo en este edificio de la antigua cárcel. Ayer hemos tenido una reunión con las asociaciones de vecinos, tres



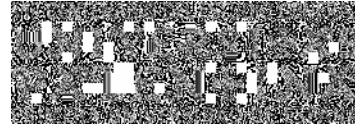
asociaciones de la zona y nos pedían, y hay una complicidad por nuestra parte, porque coincidimos en el mismo tema, que se haga una hoja de ruta para la apertura de la antigua cárcel, porque si esperamos tanto tiempo, a lo mejor, cuando vayamos a ocupar ese edificio, lo tenemos seriamente deteriorado, y así se lo he dicho al Sr. Polanco, y, entonces, que se fije una hoja de ruta, un calendario respecto a la apertura de la cárcel, aunque sea por fases y, además, que, por favor, que se miren los entornos porque están llenos, y aprovecho ya para decirlo, de maleza y, en cualquier momento también podemos tener un susto, no solo por los enemigos de lo ajeno, sino porque puede haber fuego, porque está lleno de maleza y de objetos a los que antes he aludido. Hoja de ruta de apertura de la antigua cárcel y nosotros estamos dispuestos a colaborar siendo la circunstancia, que antes he mencionado, de que quizás haya que plantearse por fases, una vez que ya estamos en un momento en el que los estudios o no valen, la Junta ha abandonado el proyecto que tenía inicialmente, ese proyecto que se trasladó, o al menos no está consolidado y, entonces, de lo que había prácticamente se ha caído y no hay nada, y si hay un estudio, parece que puede estar mucho tiempo mareándose la perdiz. Ya con ello acabo.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Al ruego de las escuelas infantiles le va a contestar el Concejal de los Servicios Sociales.

D. Miguel Ángel DE LA FUENTE TRIANA, del grupo del PP: Estamos de acuerdo en ese tema y, desde luego, se instará a la Junta de Castilla y León para que, en tiempo y forma, proceda a buscar una solución, si es vía Servicios Sociales, vía Servicios Sociales y si es vía Educación, sea vía Educación. Pero, evidentemente no se puede mantener eso, supone un gran coste para el Ayuntamiento y un sobrecoste también para las familias y más en esta situación. No tengo nada más que decir.

D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Y respecto al tema de la antigua prisión, Vd. recordará y lo digo porque su intervención ha sido absolutamente constructiva, que nos decía, cuando Vd. estaba sentado aquí que no es una moción, que era un ruego o una pregunta, y Vd. acaba de hacer una moción respecto a la antigua prisión. Lo digo con el tono constructivo y positivo, porque ya estamos en las últimas intervenciones. Decirle que, por supuesto, que aceptamos esa hoja de ruta. Nosotros tenemos una hoja de ruta y en cuanto pueda ser posible, aclararemos, parte ya, mañana, en la presentación de los presupuestos se verá que hay partidas, ideas para ponerla en marcha, porque es verdad. Y, respecto a la seguridad, se han adoptado medidas y se va a consolidar otra serie de medidas para reforzar la seguridad. Insisto, independientemente de la seguridad, que era una de las preocupaciones. Por supuesto, habrá una hoja de ruta, no sé si por fases o por proyectos, pero hay proyectos que pondremos en marcha, dentro de los proyectos que están y estaremos en común y espero que en conjunto trabajando de la mano para sacar ese proyecto que puede ser importante.

D. Heliodoro GALLEGO CUESTA, del grupo del PSOE: Es cierto que me he extendido en el ruego, lo reconozco, pero ahora en cuanto a la precisión, voy a hacerla en treinta segundos ¿Cuándo se va a poner en marcha, en qué tiempo tiene previsto el equipo de gobierno poner en marcha algún programa o alguna fase, que me da igual?



D. Alfonso POLANCO REBOLLEDA, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Tenemos intención durante todo este año presupuestario que viene iniciar alguna actividad, lo que pasa es que son encadenadas, urbanización, equipamiento y ponerlo en marcha. Pero la intención es impulsarlo de manera inmediata con el presupuesto del año que viene, de manera inmediata. Son muchas cosas y “Las cosas de palacio van despacio”, pero queremos iniciar inmediatamente todas las cuestiones para iniciar a dar servicios ya a la sociedad palentina, si puede ser el año que viene.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº
EL ALCALDE